



Los derechos humanos, los refugiados y el ACNUR

Guía para profesores

INTRODUCCIÓN

Los refugiados se pueden encontrar en cualquier lugar del mundo y son, a menudo, el centro de atención de los medios de comunicación. Sin embargo, ignoramos casi todo de lo que significa realmente ser un refugiado. Es, pues, de suma importancia el dar a conocer a los estudiantes este problema de nuestra época. Esta guía para profesores es publicada con motivo de la celebración en 1998 del 50° Aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La guía está pensada para ayudar a los profesores a preparar las lecciones que ilustran las relaciones entre la protección de los refugiados y los derechos humanos. Los pósters, que muestran los conocidos muñequitos Lego, sirven de estímulo ideal para los estudiantes de 9 a 14 años (niveles 1 y 2). Para los estudiantes de 15 a 18 años (nivel 3), se utilizan artículos sobre el tema para incitar el debate en clase. El vídeo “Los derechos de los refugiados son los derechos humanos” es también un documento que se puede utilizar como material pedagógico para estudiantes de esta edad (ver página 2).

Aquellos profesores que deseen dedicar más tiempo al tema de los refugiados, pueden consultar la parte *For Teachers* de la página web www.unhcr.ch que ofrece lecciones de civismo, geografía, historia, idioma y arte para los tres grupos de edades: niños de 9 a 11 años, de 12 a 14 años, y jóvenes de 15 a 18 años.

¿Quién es un refugiado?

Un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su

nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país” (extraído de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados).

¿Qué papel desempeña el ACNUR?

Cuando se estableció en 1951 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), había aproximadamente un millón de refugiados de quien ocuparse, procedentes, en su gran mayoría, de Europa. En la actualidad, el ACNUR vela por el bienestar de cerca de 22,4 millones de personas, de las cuales 12 millones son refugiados, en su mayoría de África y Asia. El 80% de ellos son mujeres y niños. Además de la huida frente a la persecución personal, la tendencia actual de los movimientos de refugiados apunta hacia éxodos masivos desencadenados por conflictos étnicos e infracciones de los derechos de las minorías.

Las causas profundas del desarraigo

Algunas personas se ven obligadas a convertirse en refugiados cuando uno o varios de sus derechos humanos se conculcan o se amenazan. La Declaración Universal de los Derechos Humanos pone de manifiesto la fuerte relación que existe entre los derechos humanos y la labor del ACNUR. El Artículo 14 de la Declaración dispone que “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.

La labor desempeñada por el ACNUR, ya sea la de protección o la de asistencia material, está influida por consideraciones relativas a los derechos humanos. La infracción de los derechos humanos es una de las principales causas del éxodo masivo; así mismo, y en tanto en cuanto persista el conflicto, elimina la opción a la repatriación voluntaria.





NIVEL 1

ESQUEMA DE LAS UNIDADES PARA NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS REFUGIADOS

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

Conocimientos

- Entender de forma clara
 - a) la definición del término *refugiado*;
 - b) el concepto de la *igualdad del hombre*;
 - c) los significados y posibles fuentes de los *estereotipos, prejuicios, el racismo y la discriminación*.

Valores

- Fomentar la *apertura de miras* y el *respeto del prójimo*
- Animar a los alumnos a que se *identifiquen* con los refugiados, que son personas iguales que ellos pero que han perdido sus hogares, sus pertenencias y su patria.

Habilidades

- Ser capaz de identificar los parecidos entre personas de distintas nacionalidades
- Aprender a detectar opiniones subjetivas, estereotipos y actitudes egocéntricas en uno mismo y en los demás.





La protección internacional

Nadie elige convertirse en un refugiado. Ser refugiado va más allá de ser un simple extranjero. Significa también vivir en el exilio y depender de los demás a la hora de cubrir necesidades básicas tales como la alimentación, la vestimenta o la vivienda.

Mientras que la mayoría de las personas pueden dirigirse a sus propios gobiernos para garantizar y proteger sus derechos humanos fundamentales e integridad física, los refugiados no tienen tal posibilidad. Es más, su país de origen ha demostrado ser incapaz o reacio a proteger tales derechos. Se ha encomendado al ACNUR la responsabilidad de garantizar que los refugiados reciben la protección adecuada en los países de asilo, así como la de ayudar a dichos países, en la medida de lo posible, a llevar a cabo tal tarea. Su principal cometido es el de garantizar que los Estados son conscientes, a la par que respetuosos, de su obligación de proteger a los refugiados y a las personas que buscan asilo y soluciones a sus problemas.

Los derechos de los refugiados

Un refugiado tiene derecho al asilo. Sin embargo, la protección internacional abarca más que la mera integridad física. Los refugiados deben recibir, cuanto menos, los mismos derechos y ayuda básica que cualquier otro extranjero que sea residente legal, incluidos ciertos derechos de que gozan todas las personas: los refugiados tienen derechos civiles fundamentales, entre los que se cuentan la libertad de pensamiento y movimiento, y el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos degradantes. De la misma manera, también se aplican a los refugiados los mismos derechos económicos y sociales que posea cualquier otro individuo. Todos los refugiados deberían tener acceso a asistencia médica, y todos los refugiados adultos deberían gozar del derecho al trabajo. Ningún niño refugiado debería quedarse sin escolarización, ni ser

empujado a la prostitución ni a enrolarse en el ejército.

En determinadas circunstancias, como por ejemplo la entrada masiva de refugiados, los países de asilo pueden sentirse obligados a restringir ciertos derechos, como la libertad de movimiento, el derecho al trabajo o a la escolarización adecuada para todos los niños. En la medida de lo posible, la comunidad internacional intenta entonces llenar dichos vacíos. Así pues, cuando no se dispone de más medios provenientes de los gobiernos de los países de asilo o de otros organismos, el ACNUR ayuda a los refugiados que no pueden hacer frente a sus propias necesidades. Dicha ayuda puede darse en forma de subvenciones económicas, alimentos, materiales tales como los utensilios de cocina y herramientas, higiene y vivienda. Así mismo, existen programas para construir escuelas y clínicas para los refugiados que viven en campos o en otros agrupamientos comunales. El ACNUR hace todos los esfuerzos a su alcance para que los refugiados puedan conseguir la autosuficiencia de manera tan fluida como sea posible (por medio, por ejemplo, de la promoción de actividades generadoras de ingresos o la organización de talleres para la enseñanza de nuevas técnicas).

Por otro lado, los refugiados no están exentos de deberes. En particular, deben respetar las leyes de su país de asilo.

Los profesores y las escuelas pueden pedir al ACNUR copias gratuitas de los pósters LEGO de tamaño normal, así como del vídeo "Los derechos de los refugiados son los derechos humanos". La distribución del material demora entre 4 y 6 semanas. Favor de escribir a la Sección de Información Pública del ACNUR, Apartado Postal 2500, 1211 Ginebra 2, Suiza.

Para más información sobre el ACNUR y su labor, consulte la página web en español (www.acnur.org) o en inglés (www.unhcr.ch)





LECCIONES 1 Y 2: ENCUENTRA AL REFUGIADO

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS Y REFUGIADOS</u></p> <p>El patrimonio común compartido por todos los seres humanos, sean o no refugiados.</p> <p>Los refugiados son personas como el resto, a excepción del hecho de haber perdido sus países, sus hogares y sus posesiones.</p>	<p><u>SESIÓN DE REFLEXIÓN:</u></p> <p>Se pide a los alumnos que den sus impresiones sobre quiénes son los refugiados.</p> <p>Los alumnos estudian los muñequitos Lego y el póster en busca de parecidos y diferencias entre dichos muñequitos, y tratando de inventar una identidad a cada uno de ellos.</p> <p>Los alumnos “encuentran al refugiado” entre los muñequitos de Lego. Los profesores aprovechan dicho ejercicio para explicar conceptos como estereotipo o prejuicio.</p> <p>El profesor da una definición del término <i>refugiado</i>.</p> <p><u>PREGUNTAS:</u></p> <p>Los alumnos responden por escrito a una serie de preguntas, que luego sirven de punto de partida para organizar un debate sobre las experiencias de los refugiados.</p>	<p>Póster de Lego titulado <i>¿Dónde está el refugiado?</i>. Pueden pedirse copias tamaño normal de los pósters de Lego gratuitamente a la Sección de Información Pública, ACNUR, CP 2500, 1211 Ginebra 2, Suiza.</p> <p><u>LECTURA RECOMENDADA PARA EL PROFESOR</u></p> <p>Susan Fountain, <i>Education for Development</i> (Londres, Hodder & Stoughton, 1995), págs. 82-95.</p> <p><i>La enseñanza de los derechos humanos</i> (Nueva York, 1989).</p> <p>La unidad de Geografía de <i>For Teachers</i>, niños de 9 a 11 años, puede resultar útil para explicar cómo algunas personas se convierten en refugiados.</p> <p>Página web <i>United Nations CyberSchool Bus</i>: www.un.org/Pubs/CyberSchoolBus</p>



LECCIONES 3 Y 4: ¿CÓMO TE SENTIRÍAS?

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p data-bbox="191 320 537 384"><u>DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS REFUGIADOS</u></p> <p data-bbox="152 501 570 635">Sentimiento de empatía para con aquellos que se encuentran en situaciones difíciles de diversa índole.</p> <p data-bbox="152 1066 561 1134">La manera de superar la soledad y el rechazo.</p>	<p data-bbox="691 320 927 352"><u>TRABAJO EN GRUPO:</u></p> <p data-bbox="599 376 987 475">Los alumnos reflexionan sobre cómo se sentirían en las siguientes situaciones:</p> <ol data-bbox="599 517 1016 1007" style="list-style-type: none"><li data-bbox="599 517 1016 616">1. Un nuevo alumno que se incorpora a una clase a mitad de curso.<li data-bbox="599 624 1016 863">2. Un niño de su edad que se ha ido de vacaciones con su familia a un país en el que el idioma le es desconocido, y que, por un motivo u otro, se ha visto obligado a separarse del resto de la familia.<li data-bbox="599 871 1016 1007">3. Una persona que acaba de recibir la mala noticia de que el cabeza de familia se ha quedado sin trabajo. <p data-bbox="659 1046 954 1078"><u>PREGUNTAS PARA DEBATE:</u></p> <p data-bbox="599 1102 1016 1342">Los alumnos estudian el póster para comprender el mensaje que contiene. El profesor utiliza las preguntas como punto de partida para un debate sobre la aceptación y la buena acogida de los refugiados.</p>	<p data-bbox="1045 1043 1373 1118">Póster Lego del ACNUR <i>¿Cómo te sentirías?</i></p>



PLAN DE LAS LECCIONES PARA NIÑOS DE 9 A 11 AÑOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS REFUGIADOS

Objetivos

Los refugiados son personas que abandonan sus países porque tienen un temor fundado de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideas políticas o pertenencia a un determinado grupo social. Un refugiado no puede volver a su hogar, o teme hacerlo.

Los países que, de forma generosa, ofrecen protección a los refugiados se denominan países de asilo. El término “refugiado” muchas veces evoca imágenes de enormes grupos de personas en plena huida a través de los más inhóspitos terrenos, cargando sus pocas posesiones a la espalda, o imágenes de campos donde la gente vive hacinada en condiciones muy difíciles. La amplia mayoría de los refugiados buscan, y obtienen, asilo en países colindantes con el suyo, y a menudo viven en campos que levantan el ACNUR y sus colaboradores, a la espera de que mejoren las condiciones en sus países de origen y la situación sea lo suficientemente segura como para volver. Sin embargo, algunos refugiados se desplazan hasta países lejanos que quedan fuera de su región. Estas personas se ven obligadas a desplazarse a un país extraño donde el idioma y la cultura son distintos a los suyos propios. Necesitan integrarse y empezar una nueva vida.

La presente unidad hace hincapié en la necesidad de desarrollar en los alumnos el sentimiento de confianza y de tolerancia para con el prójimo. Se explica a los niños que, desde luego, existen diferencias entre las personas, pero que dichas diferencias no deberían acabar en discriminación. A pesar de las diferencias raciales, étnicas o religiosas, todas las personas, incluidos los alumnos y los refugiados, comparten un patrimonio común, tal y como indican los dos primeros artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.





LECCIÓN 1: ¿DÓNDE ESTÁ EL REFUGIADO?

Preparación

El profesor puede llevar a la clase unos cuantos muñequitos de Lego, o pedir a los alumnos que lo hagan ellos.

Distribuya copias del póster *¿Dónde está el refugiado?* Pliegue el póster justo por debajo del título, de manera que el texto escrito quede oculto.

Manera de proceder

Esta lección comienza con un mini-debate. El profesor pide a los alumnos que digan qué convierte a una persona en un refugiado, y va escribiendo las respuestas en la pizarra. Haga hincapié en el hecho de que algunas personas se ven obligadas a abandonar sus países por miedo a ser perseguidos (o maltratados) por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideas políticas o pertenencia a un determinado grupo social. Esta parte de la lección no debe durar más de unos cuantos minutos.

Si los niños han llevado a clase los muñequitos de Lego, pídeles que los coloquen encima de la mesa.

Pida a los estudiantes que enumeren las características comunes a todos los muñequitos de Lego (algunas respuestas podrían ser, por ejemplo, que todas tienen la misma cabeza amarilla; que los rasgos faciales son iguales, es decir, dos puntos negros para los ojos y una sonrisa; que todos tienen las mismas manos, si bien los piratas pueden tener un garfio en lugar de una mano; que todos tienen el cuerpo y las piernas iguales... ¡si bien los piratas pueden tener una pata de palo en lugar de una de las dos piernas!).

Pregúnteles a continuación cómo se las arreglan los fabricantes de los muñequitos para conseguir que algunos de ellos se asemejen a chicas o mujeres (posibles respuestas podrían ser el ponerles un peinado femenino, vestidos femeninos, tonos pastel, etc.).





LECCIÓN 1 (continuación)

Distribuya las copias del póster entre los alumnos, dígales que no lo desplieguen, y que se fijen en las hileras de muñequitos. Pida a los alumnos que sugieran una identidad para cada uno de los muñequitos, empezando por el primero de la primera línea. Una vez que hayan dado identidad a varios, pregunte a los alumnos qué factores les han llevado a decidir la identidad de cada muñequito, es decir, si se han fijado, por ejemplo, en la ropa, en los rasgos faciales y/o en el sexo.

A continuación, informe a los estudiantes de que uno de los muñequitos que aparecen en el póster es un refugiado. Pida a los estudiantes que **encuentren al refugiado**, y que expliquen los factores que les han ayudado a identificarlo. ¿Coincide alguno de dichos factores con los apuntados en la pizarra al inicio de la lección?

Esta es una lección importante, pues explica el peligro que entrañan los *estereotipos* y los *prejuicios*. Tal vez prefiera no utilizar dichos términos con niños de tan corta edad, pero es importante que comprendan el daño que puede causarse por medio de insultos inofensivos y si se atribuyen ciertas características negativas a un grupo social entero.

Consolidación

Para terminar la lección, escriba una definición de refugiado sencilla y correcta:

Los refugiados son personas que han abandonado su patria porque temen que, si se hubiesen quedado, su vida y su libertad correrían peligro.

Pida a los niños que copien la definición en sus cuadernos.





LECCIÓN 2: ¿DÓNDE ESTÁ EL REFUGIADO? (continuación)

Repaso

Pida a los alumnos que expliquen qué es un refugiado. Complete la definición haciendo preguntas a la clase.

Los alumnos pueden desplegar ahora el póster de Lego y leer la información que contiene para sí mismos.

Preguntas sobre el contenido y temas para debate

Pida a los alumnos que respondan por escrito a las siguientes preguntas:

¿Qué diferencia hay entre los refugiados, tú y yo?

¿Qué crees que puede empujar a una persona a huir abandonándolo todo?

¿Qué tipos de experiencias tiene que soportar dicha persona a lo largo de su huida?

¿Cómo te sentirías si fueses un refugiado que se ha visto obligado a abandonar su hogar, su familia y sus posesiones para trasladarse a otro país?

Encuentra el término “mentalidad abierta”. ¿Qué significa? ¿Por qué el ACNUR pide a la gente que tenga una mentalidad abierta y una sonrisa de bienvenida?

Organice un debate en clase a partir de las respuestas a las preguntas. Refiérase al término “discriminación”.

Para explicar las razones por las que algunas personas se convierten en refugiados, pueden ser útiles algunas partes de las lecciones de geografía de For Teachers (niños de 9 a 11 años).





LECCIÓN 3: ¿CÓMO TE SENTIRÍAS?

Manera de proceder

Si la clase está acostumbrada a trabajar en grupos pequeños, pida a cada uno de los grupos que reflexionen sobre cómo se sentirían si fuesen:

1. Un nuevo alumno que se incorpora a una clase a mitad de curso.
2. Un niño de su edad que se ha ido de vacaciones con su familia a un país en el que el idioma le es desconocido, y que, por un motivo u otro, se ha visto obligado a separarse del resto de la familia.
3. Una persona que acaba de recibir la mala noticia de que el cabeza de familia se ha quedado sin trabajo.

Transcurrido un tiempo razonable, los alumnos, guiados por el profesor, ponen en común para toda la clase los frutos de su discusión.





LECCIÓN 4: ¿CÓMO TE SENTIRÍAS? (continuación)

Introducción

Distribuya copias del póster Lego del ACNUR titulado *¿Cómo te sentirías?* Deje a los niños unos cuantos minutos para que puedan observar la foto y leer el texto.

Preguntas de comprensión y temas para debate

Utilice las preguntas que siguen a continuación como punto de partida para un debate.

1. Si nos acordamos de las tres situaciones que tratamos en la lección anterior, ¿qué *sentimientos* parecidos puede tener el muñequito solitario?
 2. ¿Qué parecidos y diferencias encuentras entre la *situación* del muñequito solitario y los tres casos de que hablamos en la lección anterior?
 3. ¿Qué piensas que quieren transmitir las personas que han hecho el póster a través de la forma en que han dispuesto los muñequitos?
 4. ¿A quién piensas que va dirigido el póster?
- ¿Qué actitudes piensas que quiere fomentar el ACNUR en la gente a través del póster?





NIVEL 2

ESQUEMA DE LA UNIDAD PARA NIÑOS DE 12 A 14 AÑOS: DERECHOS, DEBERES Y REFUGIADOS

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

Conocimientos

- Entender la naturaleza de los derechos y deberes humanos
- Aprender que:
 - a) La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* existe;
 - b) que determina los derechos y libertades cívicos, económicos, políticos y sociales fundamentales de toda persona;
 - c) que la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* está concebida como “un punto de referencia para todos los pueblos y naciones”.
- Comprender que los refugiados abandonan sus países porque se infringen sus derechos humanos.
- Reflexionar sobre lo que pueden hacer los individuos y los gobiernos para asegurar el respeto de los derechos humanos.

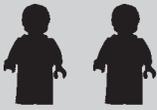
Habilidades

- Aprender a expresar los derechos, y los deberes correspondientes, que se necesitan para garantizar la armonía dentro y fuera del aula.

Valores

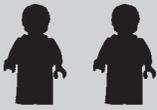
- Saber apreciar la necesidad de derechos y deberes recíprocos.
- Apreciar la condición de seres humanos que todos compartimos: ciudadanos de un país y refugiados.





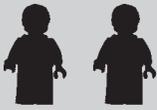
LECCIONES 1 Y 2

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>DERECHOS Y DEBERES DENTRO DEL AULA</u></p> <p>Las personas no pueden vivir en la anarquía. Se necesitan reglas que establezcan los deberes y derechos de cada individuo para que una unidad social pueda funcionar de manera armoniosa.</p>	<p>En un primer momento, se pide a los alumnos que se imaginen una clase en la que cada cual pudiese hacer lo que le viniese en gana, y se les pregunta qué consecuencias tendría dicha situación.</p> <p>Divididos en grupos, los alumnos deben decidir cuáles son los derechos fundamentales que deben tener todos los miembros de la clase, y deben elaborar un conjunto de reglas que garanticen, por un lado, que las clases se desarrollan en un entorno agradable y productivo y, por otro, que se respetan los derechos de los alumnos.</p> <p><u>DEBERES:</u></p> <p>Los alumnos deben imaginarse que se les ha encargado la tarea de planificar las reglas por las que habría de regirse la comunidad internacional.</p>	<p><u>LECTURA RECOMENDADA PARA EL PROFESOR:</u></p> <p><i>La enseñanza de los derechos humanos</i> (Nueva York, Naciones Unidas, 1989), págs.19-27</p> <p>David Selby, <i>Los derechos humanos</i> (Cambridge, Cambridge University Press, 1987)</p> <p><i>La Declaración Universal de los Derechos Humanos</i></p>



LECCIÓN 3: *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</u></p>	<p>Se corrigen en clase los deberes, y se escribe en la pizarra un resumen con las reglas que hayan pensado los alumnos para regir la comunidad internacional.</p> <p>Se pide a los alumnos que expliquen los conceptos “derechos” y “deberes”.</p> <p>Se presenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se estudian uno a uno los derechos en ella recogidos, asegurándose de que los alumnos entienden su significado e importancia.</p>	<p><u>HOJA DE TRABAJO PARA EL ALUMNO:</u></p> <p><i>La Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> (versión abreviada)</p>



LECCIONES 4 y 5: La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos del refugiado

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>LOS DERECHOS DEL REFUGIADO</u></p>	<p>Se intenta que los alumnos entiendan quiénes son los refugiados y cómo se han convertido en ellos. Algunas partes de las unidades de geografía de <i>For Teachers</i> (niños de 9 a 11 y de 12 a 14 años) pueden ser útiles.</p> <p>Se discuten en clase los tres pósters de Lego, y se reflexiona sobre los mensajes que contienen. Se ayuda a los alumnos a que identifiquen las necesidades y los derechos que tienen los refugiados en los países de asilo.</p> <p>Se hace hincapié en las soluciones posibles a todos estos problemas, y se reflexiona sobre la manera en que los gobiernos, los refugiados y nosotros mismos podemos contribuir para garantizar la aceptación y el bienestar de los refugiados.</p>	<p>Pósters Lego del ACNUR <i>¿Dónde está el refugiado?, ¿Cómo te sentirías? y ¿Qué falta aquí?</i></p> <p><u>LECTURA RECOMENDADA PARA EL PROFESOR:</u></p> <p><i>For Teachers</i>, unidades de geografía para niños de 9 a 11 y de 12 a 14 años.</p> <p>ACNUR, <i>Protegiendo a los refugiados: preguntas y respuestas</i> (Ginebra, ACNUR, 1996), para obtener información complementaria sobre quiénes son los refugiados. Puede pedirse de forma gratuita a la Sección de Información Pública del ACNUR.</p>



PLAN DE LAS LECCIONES PARA NIÑOS DE 12 A 14 AÑOS: DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y REFUGIADOS

Objetivos

Nadie elige convertirse en refugiado. Ser refugiado va más allá de ser un simple extranjero. Implica vivir en el exilio. Según la *Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, un refugiado es aquella persona que “debido a temores fundados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país”.

La presente unidad tiene diversos objetivos, entre los que se cuentan los siguientes: hacer que los alumnos entiendan que algunas personas se convierten en refugiados porque en sus países de origen se han infringido sus derechos humanos fundamentales; familiarizar a los alumnos con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*; hacer ver a los estudiantes por qué se hizo semejante declaración en su día, y por qué ésta tiene razón de ser aún hoy. A lo largo de esta unidad, los alumnos también aprenderán que es responsabilidad de la comunidad internacional reconocer los derechos humanos de los refugiados y garantizar que éstos puedan disfrutar de aquéllos.



LECCIONES 1 y 2:

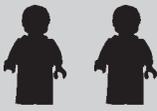
Derechos y Responsabilidades: Las dos cara de la moneda

Introducción

El profesor puede empezar preguntando a los niños cómo se sentirían si todos los miembros de la clase pudiesen hacer lo que les viniese en gana en todo momento. Por ejemplo, cada cual podría hablar cuando quisiese, incluso a la vez que otros; cada uno podría decir lo que quisiese o utilizar lo que quisiese, incluso si el objeto en cuestión no les perteneciera; estaría permitido perder los nervios y pegar al compañero. Intente que participen en la discusión tantos niños como sea posible.

Anime a los alumnos a que piensen sobre las consecuencias que traería la anarquía en la clase, y a que piensen en lo beneficioso de las normas de comportamiento en el aula, que permiten que todos los alumnos se sientan seguros y valorados en clase.





LECCIONES 1 y 2 (continuación)

Discusión en grupo

Llegado este momento, los alumnos pueden dividirse en grupos para discutir sobre lo que debería hacerse para mantener un entorno agradable y productivo en el aula. Este ejercicio ayudará a los alumnos a pensar en términos de derechos y deberes.

En primer lugar, los alumnos tienen que determinar cuáles son sus derechos fundamentales en el aula. Un posible punto de partida podría ser el siguiente: todos los miembros de la clase, incluido el profesor, deberían sentirse seguros en el aula. Pida a cada grupo que piense en cinco derechos. Una vez acabado el tiempo de deliberación, un representante de cada grupo escribirá en la pizarra los cinco derechos fundamentales tratados en su grupo. Si la lista común de todos los grupos es demasiado larga, los estudiantes deberán ponerse de acuerdo sobre qué derechos son los más importantes y fundamentales. Los alumnos tendrán que justificar sus decisiones.

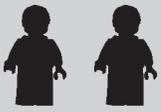
Después, pida a los estudiantes que decidan, como clase, de qué manera pueden ponerse en práctica los derechos de la lista o, en otras palabras, cómo debería comportarse cada miembro de la clase para garantizar el respeto de los mismos. Por ejemplo, si todo el mundo tiene derecho a sentirse seguro en el aula, entonces no debería tolerarse a nadie que hiriese, física o emocionalmente, al compañero. Los alumnos deben elaborar un conjunto de reglas que garanticen el respeto de los derechos de todos los miembros de la clase. Haga hincapié en el hecho de que cada alumno tiene la responsabilidad de obedecer dichas reglas con vistas a mantener un entorno agradable y productivo en el aula, y explique los problemas que podrían surgir si no se asumiese dicha responsabilidad.

Deberes

Una vez que haya quedado claro que todos los miembros de la clase tienen una serie de derechos, y que son necesarias determinadas reglas para poder gozar de dichos derechos, los alumnos deben ir un poco más lejos y ampliar su perspectiva, para pasar a reflexionar sobre los derechos y deberes de la sociedad en su conjunto.

Pida a los alumnos que se imaginen que son los encargados de elaborar el conjunto de reglas por las que se regirá la comunidad internacional. Como planificadores, no saben qué papel desempeñarán cuando ellos mismos se integren en dicha comunidad. Podrían ser hombres o mujeres, ricos o pobres, jóvenes o ancianos, discapacitados de algún tipo o pertenecer a una raza, grupo étnico, cultura o religión determinados.

Cada alumno tiene que elaborar una lista con las reglas fundamentales para regir la vida en el planeta y en las que se contemplen los derechos y deberes humanos.



LECCIÓN 3: *LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*

Preparación

Haga copias de la Hoja de Trabajo: *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*, o prepare una transparencia que contenga el texto.

Tenga listas copias para toda la clase de la versión íntegra de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Relación con lecciones anteriores

Pregunte a los estudiantes qué reglas han ideado para regir la comunidad internacional.

En la pizarra, anote las reglas que citen la mayoría de los alumnos.

A medida que los alumnos vayan proponiendo reglas, pídale que justifiquen dichas propuestas.

Introducción

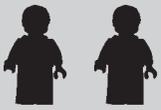
Pida a los alumnos que, a la luz de los temas debatidos en el transcurso de lecciones anteriores y de los ejercicios realizados como deberes, den su interpretación de los términos “deberes” y “obligaciones”.

Haga que los niños entiendan que toda persona posee una serie de derechos inalienables, y que son necesarias determinadas reglas generales para hacer valer dichos derechos. La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* establece dichas reglas generales.

Manera de proceder

Distribuya copias de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (versión reducida), o proyecte una transparencia. Si fuese posible, sería conveniente repartir entre los alumnos copias de la versión completa de la Declaración.





LECCIÓN 3 (continuación)

Explique lo siguiente a la clase:

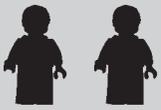
Los derechos humanos pueden definirse, en términos generales, como aquellos derechos inherentes a la naturaleza del ser humano, sin los cuales no podemos vivir como tales.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos ayudan a desarrollar y utilizar de forma plena nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestro afán de satisfacer nuestras necesidades. Se basan en la creciente exigencia del ser humano de vivir en un entorno en el que la dignidad y la valía inherentes al hombre reciban el respeto y la protección necesarios.

La transgresión de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no es sólo una tragedia personal e individual, sino que propicia también la aparición del desasosiego político y social, que siembra las simientes de la violencia y el conflicto en el seno de las sociedades y naciones, y también entre ellas. Tal y como expresa la primera frase de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el respeto de los derechos y de la dignidad humanos es “el pilar sobre el que se apoyan la libertad, la justicia y la paz mundial”.

En 1945, tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, se fundó una organización internacional, llamada Organización de las Naciones Unidas, que tenía como labor el velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad y el conseguir colaboración para resolver problemas de índole económica, social, cultural y humanitaria. En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un código de conducta para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que poseen todos los hombres y mujeres del mundo. Dicho código recibió el nombre de *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. La declaración no es vinculante desde el punto de vista jurídico, mas muchas constituciones nacionales la han abrazado, convirtiéndose en el punto de referencia para la medida de los derechos humanos.

Pida a los alumnos que expliquen a sus compañeros los principales artículos de la Declaración (artículos 1-5, 13-14, 17-21, 25-26). Algunos son muy evidentes, otros necesitarán de cierta interpretación por parte del profesor. Los alumnos deben ilustrar las explicaciones de aquellos artículos más difíciles de entender con ejemplos extraídos de la vida cotidiana, o de acontecimientos actuales o históricos.



LECCIONES 4 y 5: LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS

Preparación

Hágase con copias tamaño A-4 de los pósters Lego del ACNUR *¿Dónde está el refugiado?*, *¿Cómo te sentirías?* y *¿Qué falta aquí?* Cuelgue también la versión grande de los pósters en un lugar del aula donde todos puedan verlos.

Introducción

Comente a los alumnos que los pósters son obra del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el organismo internacional encargado de dar protección y ayuda a los refugiados.

Llegado este punto, el profesor puede echar mano de material didáctico perteneciente a otras lecciones disponibles en la página web del ACNUR, en la sección *For Teachers*. Por ejemplo, las unidades de geografía para niños entre 9 y 11 años y entre 12 y 14. Dichas lecciones aclaran, por medio de numerosos ejemplos, el concepto de refugiado.

Dé a los alumnos la siguiente definición de la palabra *refugiado*:

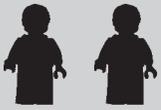
Aquella persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

Repase la definición parándose en los puntos importantes, para asegurarse de que todos los conceptos quedan claros.

Los pósters de Lego están expuestos en centros comerciales, así como en otros lugares públicos, tales como paradas de autobús o estaciones de tren. Pregunte a los alumnos con qué objetivo a creado el ACNUR dichos pósters. ¿Qué mensaje intentan difundir?

Con relación a los pósters, pregunte a los alumnos qué artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tienen mayor importancia para los refugiados y para las personas de las comunidades de acogida. Respuestas posibles son el Artículo 14 (derecho al asilo), el Artículo 1 (derecho a la igualdad), 2 (derecho a no ser discriminado) y muchos otros que no se mencionan de manera expresa en los pósters, como, por ejemplo, el Artículo 3 (derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal), el Artículo 5 (derecho a no ser torturado o sometido a un trato humillante) y el Artículo 9 (derecho a no ser exiliado y arrestado arbitrariamente). Muchas personas se han visto obligadas a huir de sus países por ser víctimas de infracciones de dichos artículos.





LECCIONES 4 y 5 (continuación)

Temas para debate

El ACNUR tiene dos responsabilidades: garantizar que los refugiados reciban protección en el país de asilo y asistirles por medio de la provisión de alimentos, agua, sanidad y tratamiento médico en situaciones de emergencia.

1. Según los pósters del ACNUR, ¿cómo pueden ayudar los particulares a los refugiados?
2. ¿Están de acuerdo los estudiantes?
3. ¿Qué más pueden hacer los gobiernos para proteger los derechos de los refugiados?
4. ¿Qué responsabilidades tienen los refugiados para con sus comunidades de acogida?



NIVEL 3

ESQUEMA DE LA UNIDAD PARA JÓVENES DE 15 A 18 AÑOS: EL DERECHO AL ASILO

OBJETIVOS DE LA UNIDAD

Conocimientos

- Introducción del concepto de asilo
- El asilo como derecho humano fundamental
- Los límites del asilo. ¿Quién queda excluido?
- Las fuerzas políticas y económicas que afectan a la práctica de otorgar asilo
- Significados y posibles fuentes de *estereotipos, prejuicios, racismo y discriminación*

Habilidades

- Ejercitar la investigación y el pensamiento razonados
- Reconocer los prejuicios en uno mismo y en los demás
- Identificar las maneras de las que los refugiados pueden integrarse en sus comunidades de acogida.
- Expresar sentimientos opuestos
- Reforzar las técnicas de debate

Valores

- Fomentar el sentimiento de empatía
- Evitar estereotipar a las personas y excluirlas de “nuestras” comunidades
- Saber apreciar la importancia de la apertura de miras y del respeto al prójimo y, más en concreto, a aquellos que son distintos a nosotros.
- Reflexionar sobre los derechos humanos fundamentales, que toda persona tiene por su mera condición de ser humano.

Otra fuente importante:

El vídeo: Los derechos de los refugiados son los derechos humanos. 1998 (8 minutos)

Los refugiados son las personas más vulnerables. Al verse obligados a huir de sus hogares, dejan atrás todo lo que tenían, pero lo que es todavía más importante, pierden sus derechos. *Los derechos de los refugiados son los derechos humanos* estudia los derechos humanos desde la perspectiva de los refugiados: derecho al asilo, a la educación y a no ser víctima de una detención o de un trato humillante. El vídeo también se refiere a los derechos de los que nosotros disfrutamos sin a veces ser conscientes: el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.





LECCIÓN 1

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>EL ASILO, UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL</u></p> <p>La historia de la institución del asilo</p>	<p><u>INTRODUCCIÓN:</u></p> <p>Se pide la impresión de los estudiantes sobre el significado del término asilo.</p> <p><u>MANERA DE PROCEDER:</u></p> <p>Se estudia el concepto de asilo a través de la discusión del Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>Los alumnos leen el artículo “Los orígenes del asilo”, responden a una serie de preguntas sobre el contenido y debaten sobre ciertos temas.</p>	<p><u>VÍDEO</u></p> <p><i>Los derechos de los refugiados son los derechos humanos</i> puede pedirse de forma gratuita a la Sección de Información Pública del ACNUR.</p> <p><u>HOJA DE TRABAJO PARA EL ALUMNO:</u></p> <p>“Los orígenes del asilo”, extraído de la publicación del ACNUR <i>La situación de los refugiados en el mundo: El desafío de la protección</i> (Alianza Editorial, 1993), pág. 33</p> <p><u>LECTURAS RECOMENDADAS PARA EL PROFESOR:</u></p> <p>ACNUR, <i>La situación de los refugiados en el mundo: Un programa humanitario</i> (Icaria Editorial 1997), capítulo 5: El dilema del asilo, págs. 199-243</p> <p>ACNUR, <i>Protegiendo a los refugiados: preguntas y respuestas</i> (Ginebra, ACNUR, 1996), puede pedirse gratuitamente a la Sección de Información Pública del ACNUR.</p> <p><i>Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i> (1950), puede pedirse gratuitamente a la Sección de Información Pública del ACNUR.</p> <p><i>Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados</i> (1951), puede pedirse gratuitamente a la Sección de Información Pública del ACNUR.</p> <p><u>LAS PRESIONES QUE PESAN SOBRE EL ASILO</u></p>



LECCIONES 2 Y 3

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p>Factores que han conducido a un incremento del número de solicitantes de asilo en los últimos años.</p> <p>Razones por las que los estados aprueban menos demandas de asilo.</p>	<p>Se pide a los alumnos que, como deberes, lean un capítulo, que contesten las preguntas sobre el contenido del mismo y que preparen los temas para debate.</p> <p>En clase, se revisan las respuestas, para que queden claras las presiones que pesan sobre la institución del asilo.</p> <p>TRABAJO EN GRUPO:</p> <p>Cada grupo lee uno de los artículos que figuran en la columna Fuentes y extrae del mismo ejemplos de factores que amenazan al asilo.</p>	<p>LECTURAS RECOMENDADAS PARA LOS ALUMNOS:</p> <p>ACNUR, <i>La situación de los refugiados en el mundo: El desafío de la protección</i> (Alianza Editorial, 1993), capítulo 2: El asilo amenazado, págs. 31-38</p> <p>“Un país sorprendente: Irán”, <i>Refugiados</i> nº 96, II- 1997</p> <p>“Arreglárselas en un nuevo entorno”, <i>Refugiados</i>, nº 95, I-1997</p> <p>“Una familia destruida”, <i>Refugiados</i> nº 95, I-1997</p> <p>“Uganda, tierra de asilo”, <i>Refugiados</i> nº 95, I-1997</p> <p>“Bienvenido al limbo” <i>Refugiados</i> nº 89, III-1995</p> <p>“Un cambio de rumbo en Tanzania”, <i>Refugiados</i> nº 98, invierno 1997</p>



LECCIÓN 4

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>PREJUICIO, ESTEREOTIPO Y RACISMO</u></p> <p>En los países de asilo, los refugiados están a salvo de la persecución que sufrían en sus países de origen, pero tienen que enfrentarse al problema de no ser aceptados por completo en sus nuevas comunidades.</p>	<p>Utilizando el póster del ACNUR <i>¿Cuál es la diferencia?</i> como punto de partida para un intercambio de ideas, se pide a los alumnos que piensen en los posibles problemas de prejuicio y estereotipo a los que tienen que hacer frente los refugiados en sus países de asilo.</p>	<p>Póster Lego del ACNUR titulado <i>¿Cuál es la diferencia?</i></p> <p>Susan Fountain, <i>Education for Development</i> (Londres, Hodder & Stought, 1995), págs. 82-83</p> <p><u>LECTURA RECOMENDADA PARA EL PROFESOR:</u></p> <p><i>La enseñanza de los derechos humanos</i> (Nueva York, Naciones Unidas, 1989), págs.45-51</p>



LECCIÓN 5

CONTENIDO	MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	FUENTES
<p><u>PERSONAS QUE TIENEN DERECHO AL ASILO Y PERSONAS QUE NO LO TIENEN</u></p> <p>Entre las personas que solicitan asilo, hay algunas que claramente entran dentro de la categoría de refugiados conforme a lo expuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.</p> <p>Sin embargo, en otros casos, hay personas que no cumplen las condiciones para obtener el estatuto de refugiado. De hecho, la Convención excluye de manera específica determinados tipos de demandantes de asilo.</p>	<p><u>TRABAJO EN GRUPO:</u></p> <p>Los alumnos se convierten en Encargados de la Protección del ACNUR e intentan determinar el estatuto de cinco solicitantes de asilo, cuyas circunstancias figuran en la Hoja de Trabajo.</p>	<p><u>HOJA DE TRABAJO PARA EL ALUMNO:</u></p> <p><i>El derecho al asilo</i></p> <p><u>LECTURA RECOMENDADA PARA EL PROFESOR:</u></p> <p><i>Protegiendo a los refugiados: preguntas y respuestas</i> (Ginebra, ACNUR, 1996), puede pedirse gratuitamente a la Sección de Información Pública del ACNUR.</p>



PLAN DE LAS LECCIONES PARA JÓVENES DE ENTRE 15 Y 18 AÑOS: EL DERECHO AL ASILO

Contexto y Objetivos

Esta serie de lecciones viene a ser un estudio en profundidad del tema de los derechos del refugiado, y se inscribe en el marco más amplio de una unidad dedicada a los derechos humanos. Las referencias pertinentes a tal unidad figuran en la columna Fuentes de la Lección 1 del Esquema de la Unidad para jóvenes de 15 a 18 años. Se supone que, a través del estudio de lecciones anteriores, los alumnos están familiarizados con

1. Conceptos tales como:
 - *Deberes y derechos sociales*
 - *El derecho internacional*
2. Los principales *convenios y declaraciones internacionales* relativos a los derechos humanos:
 - *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*
 - *El Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y*
 - *El Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*
3. Las más típicas formas de transgresión de los derechos humanos que se dan en muchos países del mundo, tales como el arresto arbitrario, la detención sin cargos ni juicio, la tortura, las desapariciones, los asesinatos políticos a manos de gobiernos o grupos de la oposición.
4. El trabajo de determinadas organizaciones nacionales e internacionales, incluidas algunas de las Naciones Unidas, en pro de los derechos humanos.

Enmarcadas en el contexto arriba descrito, las lecciones que siguen presentan a los alumnos el concepto de asilo, y la importancia crucial que éste tiene en el mundo en que vivimos, así como el papel que desempeña el ACNUR a la hora de procurar protección internacional a los refugiados durante su estancia en los países de acogida.

Información General

Los refugiados tienen el derecho fundamental al asilo. Dicho derecho, el de poder buscar refugio y poder gozar de él en caso de persecución, se encuentra recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 14, y es un principio esencial del derecho internacional. El conceder asilo es una práctica respetada por muchos estados, a la par que una obligación internacional.

Lo que diferencia a los refugiados del resto de las personas que precisan ayuda humanitaria es la necesidad de protección internacional. La mayoría de las personas pueden, aun con ciertas deficiencias, acudir a sus propios gobiernos o instituciones estatales para hacer valer sus derechos y para proteger su integridad física. Sin embargo, los refugiados no disponen de tal posibilidad. En muchos casos, huyen precisamente de los abusos cometidos por el estado; en otros, huyen de una opresión que el estado no puede prevenir, bien por haber perdido el con-

trol territorial o por haber dejado de funcionar de manera eficaz. Por definición, los refugiados no pueden beneficiarse de la protección de sus propios gobiernos.

Por ello, se ha conferido al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados la responsabilidad de garantizar que los refugiados reciben una protección adecuada por parte de los gobiernos de los países en los que han pedido asilo. Así mismo, el ACNUR vela por el cumplimiento de otros derechos humanos. Especial importancia tiene el hecho de que no puede obligarse a los refugiados a volver a un lugar en el que pudiesen ser víctimas de algún tipo de persecución. Dicho principio se conoce con el nombre de principio de no-devolución.



LECCIÓN 1: El Asilo

Preparación

Prepare una transparencia de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Haga copias para toda la clase de los artículos *Los orígenes del asilo* y *El asilo amenazado*.

Introducción

Pida a los alumnos que den sus ideas sobre lo que es el asilo. Es posible que algunos hablen de una institución para albergar a personas mayores o con discapacidades. No descarte tales ideas, pero intente hacerles llegar hasta los significados más profundos del término, es decir el refugio, la seguridad y la protección frente al trato inhumano.

Marcha de la lección

Reparta a los alumnos una copia del siguiente párrafo extraído de *La situación de los refugiados en el mundo: El desafío de la protección* (Ginebra, ACNUR, 1993), página 6:

El proceso por el que alguien se convierte en refugiado no es instantáneo. Se abre camino a través de una serie de causas profundas que pueden iniciar la explosión brutal que actuará como un detonador del éxodo. El paso siguiente es el asilo, cuando otro Estado permite acceder a su territorio a quienes huyen y les extiende su protección. Por último, en el caso de los más afortunados, se logra encontrar una solución permanente a su situación y dejan, por tanto, de ser refugiados.

Pregunte a los estudiantes qué puede implicar el asilo, según ellos, a la luz de la frase subrayada.

El derecho al asilo se encuentra recogido en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Artículo 14, que dice:

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en





LECCIÓN 1: El Asilo

cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial, originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Distribuya las copias de “Los orígenes del asilo” y deje a los alumnos tiempo para leerlo.

Preguntas sobre el contenido y temas para debate:

1. ¿Por qué se aceptaba en el seno de distintas religiones y culturas la práctica de conceder asilo?
2. Explica la diferencia entre el asilo como “prerrogativa del soberano” y como “un derecho individual a la protección” (último párrafo).

Deberes

Distribuya copias del capítulo 2, “El asilo amenazado”, de *La situación de los refugiados en el mundo: El desafío de la protección*, y pida a los alumnos que lo lean y que respondan por escrito a las siguientes preguntas:

1. El número de solicitantes de asilo ha aumentado de forma llamativa en la última década. ¿Qué causas subyacen a dicho fenómeno?
2. Da algunos ejemplos de países de los que proceden los solicitantes de asilo y de países a los que se han dirigido.
3. ¿Qué dos tendencias existen entre los solicitantes de asilo?
4. Cita las razones que esgrimen algunos países, que tradicionalmente concedían asilo, para dificultar la permanencia en su territorio de los solicitantes de asilo o, peor aún, para evitar la entrada en el mismo de solicitantes de asilo en potencia, incluso antes de que éstos crucen la frontera.



LECCIONES 2-3: El asilo amenazado

Marcha de la lección

En el aula, pasee entre los alumnos, y repase las preguntas de los deberes, asegurándose de que todos entienden las amenazas que se ciernen sobre la institución del asilo.

Haga copias de “Un país sorprendente: Irán”, “Arreglárselas en un nuevo entorno”, “Una familia destruida”, “Uganda, tierra de asilo”, “Bienvenido al limbo” y “Un cambio de rumbo en Tanzania”. Estos artículos breves están recogidos en la publicación del ACNUR *Refugiados*, y todos ellos dan ejemplos muy ilustrativos relativos a los factores que amenazan el asilo.

Divida a los alumnos en cinco grupos. Pida a cada grupo que lea un artículo. El grupo deberá nombrar un portavoz que expondrá al resto de la clase las conclusiones que se han extraído a partir de los artículos sobre los factores a los que se hacía mención más arriba.



LECCIÓN 4: Las experiencias de los refugiados en los países de asilo: ¿Qué expresa un nombre?

Preparación

Para la presente lección, necesitará el póster *¿Cuál es la diferencia?*
Relación con las lecciones anteriores

Como repaso, formule las siguientes preguntas a la clase:

1. ¿Por qué a veces hay personas que necesitan asilo?
2. ¿Dónde han buscado asilo dichas personas?
3. ¿Cuáles son los dos grandes tipos de solicitantes de asilo?
4. ¿Qué puede hacer que los solicitantes de asilo no lo encuentren?

Introducción

Deje tiempo a los estudiantes para que estudien el póster *¿Cuál es la diferencia?* Pida a la clase su opinión sobre las intenciones del póster, recordándoles que éste ha sido diseñado por el ACNUR.

Marcha de la lección

Al ver en los telediarios y documentales los flujos de refugiados que se han producido en la última década, los alumnos se habrán preguntado cómo pueden sumarse a los esfuerzos que ya se están llevando a cabo para resolver semejantes tragedias. Es posible que los alumnos tengan una sensación de impotencia frente al tema de los refugiados, cuando no debería ser así.

Como ya se decía en el material de lectura utilizado en las lecciones anteriores, a veces, los refugiados encuentran asilo en los países del mundo industrializado. Una vez que se les ha concedido, los refugiados están a salvo de la persecución que sufrían en su país de origen, pero tienen que hacer frente al problema del rechazo en el país de acogida.

Pregunte a los alumnos, a la luz del póster, a qué problemas tienen que hacer frente los refu-



LECCIÓN 4 (continuación)

giados en sus comunidades de acogida. Pídales que justifiquen sus respuestas a través de ejemplos tomados de los artículos leídos durante la lección anterior.

Las siguientes definiciones pueden ser útiles a los estudiantes:

Refiriéndose al póster *¿Cuál es la diferencia?*, pregunte a los estudiantes qué sentimientos

Un **prejuicio** es una actitud u opinión negativa sobre un grupo o persona que no estriba necesariamente en un conocimiento de tal grupo o persona.

Un **estereotipo** es una actitud simplista y generalizada sobre un grupo de personas. A menudo, si bien no siempre, los estereotipos tienen un carácter negativo. Pueden estar basados en prejuicios, aunque también pueden derivarse del contacto con un miembro de dicho grupo, al asumir que una característica de dicha persona es compartida por todos los integrantes del mismo.

El **racismo** describe actitudes, acciones o prácticas institucionales basadas en la creencia de que determinadas personas tienen derecho a ejercer poder sobre otras personas por el simple hecho de tener un color de piel o unos orígenes étnicos distintos. A menudo se ha descrito el racismo como la suma de prejuicios y poder.

Los estereotipos perjudican a *todos* los miembros de la comunidad internacional. A aquellos individuos que pertenecen a grupos estereotipados con frecuencia se les niega el acceso a la educación, al empleo y a la vivienda. Muchas veces, son el blanco perfecto para el escarnio, el abuso y la violencia. También las imágenes perjudican a los estereotipos, pues su subjetividad no les brinda la oportunidad de compartir los conocimientos y experiencias de otras culturas. Para que se produzca un verdadero cambio de actitud, es necesario que los alumnos lleguen hasta las raíces de los prejuicios, que tomen conciencia de sus propias creencias estereotipadas y que entiendan de dónde provienen las mismas. Tendrán que esforzarse en eliminar los estereotipos que dan por ciertos, desarrollar la habilidad de saber ir más allá de la influencia de la comunidad en su conjunto y comprometerse personalmente a respetar la igualdad y la justicia.

Fuente: Susan Fountain, *Education for Development* (Londres, Hodder & Stought, 1995), pág. 83

albergaban antes hacia los refugiados. ¿Sienten que se ha producido un cambio en ellos en lo referente a su actitud de cara a los refugiados desde que han empezado a trabajar con esta unidad? ¿Qué cambio es ése? El profesor tiene que guiar la discusión con sensibilidad, animando a los alumnos a expresarse con franqueza, y ser a la vez asertivo si se producen enfrentamientos entre los estudiantes debidos a divergencias de opinión.

Por último, y si queda tiempo, el profesor podría preguntar a los estudiantes por qué la presente lección lleva por título *¿Qué expresa un nombre?*, y de dónde creen que proviene dicha frase.





LECCIÓN 5: EL DERECHO AL ASILO

Preparación

Haga copias de la Hoja de Actividades “El derecho al asilo”

Marcha de la lección

Reparta la Hoja de Actividades, y divida a los alumnos en grupos de tres para que discutan los cinco casos que se presenta en la misma. Los alumnos, poniéndose en el papel de Encargados de la Protección del ACNUR, tienen que decidir si los individuos que figuran en los cinco ejemplos merecen o no el estatuto de refugiado. Los alumnos deberán basar su decisión en el derecho internacional, y más en concreto en la *Convención de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*. El Artículo 1 (párrafos A(2) y F) figura en la hoja de actividades, así como el Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Deje a los alumnos por los menos 20 minutos para que alcancen sus decisiones.

Después, pida a los estudiantes que expliquen las decisiones a las que han llegado sobre cada uno de los cinco casos. Puede terminar haciendo hincapié en la importancia de que prevalezca el derecho internacional, incluso en las situaciones de máxima tensión.



SOLUCIÓN: EL DERECHO AL ASILO

Caso n°1:

Si bien el Sr. H. no participó en la guerrilla, recibía amenazas de sus vecinos por pertenecer al grupo étnico minoritario. En este caso, su temor a ser perseguido debido a sus orígenes étnicos está bien fundado. También se encuentra en la situación poco frecuente de ser perseguido por determinados miembros de su propia etnia por no apoyar al movimiento independentista, es decir, que su opinión política (que consiste en no involucrarse en modo alguno) choca con la de otros miembros de su comunidad étnica. También en ese otro aspecto tiene un temor fundado de ser perseguido y, por lo tanto, debería otorgársele el estatuto de refugiado.

Caso n°2:

Aunque la Convención de 1951 no recoge específicamente la discriminación por razones de sexo como motivo para recibir el estatuto de refugiado, la Sra. Q. debería recibirlo. El ACNUR considera que una persona que huye de una discriminación grave o de cualquier otro tipo de trato inhumano, que puede llegar hasta la persecución, tiene derecho a obtener el estatuto de refugiado. La Sra. Q. es víctima de persecuciones por no querer acatar un estricto código de conducta social. Puesto que el gobierno es el origen de tal discriminación, la Sra. Q. no puede apelar a ninguna autoridad superior para recibir protección. En el espíritu de la Convención de 1951, la Sra. Q. es una refugiada.

Caso n°3:

No debe otorgarse asilo al Sr. C. Al haber ejecutado a prisioneros de guerra, el Sr. C. cometió un crimen de guerra (según lo dispuesto en las Convenciones de Ginebra de 1949). A este caso debe aplicársele la cláusula de exclusión; según el Artículo F(a) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto del Refugiado, el Sr. C. no tiene derecho a recibir tal estatuto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos tampoco le garantizaría ningún tipo de protección, pues sus acciones son contrarias a los “propósitos y principios de las Naciones Unidas” (Artículo 14 (2) de la Declaración).

Caso n°4:

El Sr. R. debe ser reconocido como refugiado, pues sus acciones eran de índole política. Sin embargo, también hay que tener en cuenta el delito que cometió durante su huida de la cárcel, que, claro está, es un delito grave. El paso siguiente consiste en encontrar un equilibrio entre la naturaleza del delito y el grado de persecución al que se teme ser sometido. Para poder reconocer a una persona como refugiado, la persecución temida debe ser mayor que la gravedad del delito. En este caso, parece que éste último se cometió para escapar de la primera. Teniendo presente dicho factor, y sopesando el delito frente a la persecución, la cláusula de exclusión (Artículo F de la Convención) no es aplicable, y, por lo tanto, el Sr. C. debe recibir el estatuto de refugiado.

Caso n°5:

La Sra. F. no debe ser considerada como refugiada. La pobreza y las condiciones sociales deficientes no pueden considerarse motivos suficientes para otorgar el asilo. Según la Convención de 1951, para ser considerado como refugiado, hay que reunir dos condiciones: en primer lugar debe existir un temor fundado de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o opinión política. Sin



SOLUCIÓN: EL DERECHO AL ASILO

embargo, en este caso, la Sra. F. no es víctima de ninguno de esos tipos de persecución. Si bien pertenece a la clase social más baja, su pertenencia a dicho grupo social no es, en sí, suficiente para ser reconocido como refugiada. Tiene que darse necesariamente una amenaza patente y clara de persecución por pertenecer a un grupo determinado. En segundo lugar, el individuo en cuestión debe ser víctima de algún tipo de discriminación. En este caso, la política sanitaria del gobierno afecta a toda la población, y a nadie se le está sometiendo a tratamientos injustos por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un determinado grupo social u opinión política. Si, por el contrario, el gobierno se negase a facilitar asistencia médica a la Sra. F. debido a sus orígenes étnicos, entonces podría concedérsele el estatuto de refugiada.



Imagina que eres un Encargado de la Protección del ACNUR. Los siguientes individuos acuden a ti en busca de protección. Tienes que decidir si son o no refugiados. Tu decisión determinará que se les conceda el derecho de asilo o que se les devuelva a sus países de origen. Justifica tus decisiones a la luz del Artículo 1, párrafos A y F, de la *Convención de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*. También puede ser interesante tener en cuenta el Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ver más abajo).

1. Sr. H.

El Sr. H., un agricultor sin ideas políticas, pertenecía a una minoría étnica de Magnolia. Muchos de los miembros de dicha etnia querían vivir en un estado propio e independiente. Para apoyar dichas ideas, algunos individuos pertenecientes a la etnia organizaron una guerrilla. Debido a sus orígenes étnicos, el Sr. H. recibió amenazas de algunos de sus vecinos pertenecientes a la mayoría étnica, pero la policía hizo la vista gorda ante dichos incidentes. Además, el Sr. H. fue amenazado por los extremistas de su propia etnia, quienes le echaban en cara no ponerse de su parte. Por fin, el Sr. H. pudo obtener un pasaporte y abandonó su país de origen. Ahora pide asilo en Ruritania.

2. Sra. Q.

Durante los dos últimos años, Zania se ha visto asolada por un régimen militar. El parlamento del país ha sido disuelto y todas las leyes se aprueban por decreto. Dentro de un ambicioso plan para dar empleo a todos los hombres en condiciones de trabajar, el gobierno a ordenado a las mujeres que abandonen sus puestos de trabajo y que se queden en sus casas. Aquellas mujeres que desobedezcan dicho decreto recibirán un severo castigo. La Sra. Q., médico, tuvo que dejar su profesión. Gracias a un misionero consiguió un pasaporte falso y escapó del país. Ahora pide asilo en Ruritania.

3. Sr. C.

El Sr. C., soldado de Magnolia, ejecutó a veinte prisioneros de guerra. Alega que seguía órdenes de su superior, y que las cumplió por temor a ser castigado si no lo hacía. Un castigo común para tal tipo de desobediencia sería el descenso de categoría o el encarcelamiento. Ahora, los remordimientos no le dejan vivir. El Sr. C. está seguro de que, de regresar a Magnolia, sería condenado a muchos años de cárcel. Abandonó Magnolia sin permiso, y ahora pide asilo en Ruritania.

4. Sr. R.

Como miembro de un grupo de oposición al régimen de su país, el Sr. R. distribuía panfletos de manera clandestina en la fábrica en la que trabajaba. Los panfletos instaban al pueblo a alzarse contra el régimen. Se le descubrió, arrestó y condenó a cinco años de cárcel. Durante el tiempo que pasó en la cárcel, agentes del gobierno le torturaron en repetidas ocasiones. Después de dos años, logró escapar, aunque, durante su huida, hirió a uno de los guardias de la prisión. Como resultado de dicha acción, el guardia sufre parálisis permanente. Después de un largo y complicado viaje, el Sr. R. consiguió abandonar su país y pidió asilo en Ruritania.

5. Sra. F.





HOJA DE TRABAJO PARA EL ALUMNO: EL DERECHO AL ASILO

La Sra. F. es ciudadana de Magnolia. Desde hace tres meses padece una enfermedad grave. Su médico estima que le quedan pocos meses de vida. Su única esperanza es un tratamiento nuevo, pero muy caro. Desafortunadamente, la Sra. F. es muy pobre, y además el gobierno de Magnolia ha cancelado todos los servicios de la Sanidad Pública, por lo que todos los pacientes tienen que pagar al 100% los gastos derivados de la asistencia médica. La Sra. F. nunca podrá permitirse el tratamiento que necesita para sobrevivir. Sin embargo, en la vecina Ruritania, la asistencia médica aún recibe ayudas estatales. Si se permitiese el acceso de la Sra. F. a Ruritania, tendría garantizado el tratamiento médico gratuito. Con la ayuda de un amigo, la Sra. F. se desplaza hasta la frontera de Ruritania y pide que se le conceda el estatuto de refugiada. Alega que, de permanecer en Magnolia, no sobrevivirá.





CONVENCIÓN DE 1951 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

Artículo 1: Definición del término refugiado

A(2) (Toda persona que) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

F. Las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar:

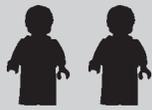
- a) que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos;
- b) que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada;
- c) que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial, originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.



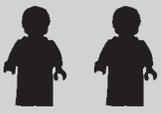


HOJA DE TRABAJO PARA EL ALUMNO: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (versión abreviada)

Ahora, por lo tanto, la ASAMBLEA GENERAL proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como punto de referencia para todos pueblos y naciones, con el fin de que cada individuo y cada organismo de la sociedad, teniendo presente la siguiente declaración, se esfuercen, a través de la enseñanza y la educación, en promover el respeto de los siguientes derechos y libertades:

- Artículo 1** Derecho a la igualdad
- Artículo 2** Derecho a la no-discriminación
- Artículo 3** Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal
- Artículo 4** Derecho a no ser sometido a la esclavitud
- Artículo 5** Derecho a no ser sometido a torturas o tratos humillantes
- Artículo 6** Derecho a ser reconocido como una persona ante la ley
- Artículo 7** Derecho de igualdad ante la ley
- Artículo 8** Derecho a recurrir ante un tribunal competente
- Artículo 9** Derecho a no ser víctima de una detención arbitraria o del exilio
- Artículo 10** Derecho a un juicio justo
- Artículo 11** Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad
- Artículo 12** Derecho a la no-interferencia en los ámbitos de la intimidad, la vida familiar, el hogar y a la correspondencia
- Artículo 13** Derecho a desplazarse libremente dentro y fuera del país
- Artículo 14** Derecho a recibir asilo en otros países frente a persecuciones
- Artículo 15** Derecho a la nacionalidad, y libertad para cambiarla
- Artículo 16** Derecho al matrimonio y a la familia
- Artículo 17** Derecho a la propiedad
- Artículo 18** Libertad de religión y creencia
- Artículo 19** Libertad de opinión y de información
- Artículo 20** Derecho a asociarse y reunirse de manera pacífica
- Artículo 21** Derecho a participar en el gobierno y en elecciones democráticas





HOJA DE TRABAJO PARA EL ALUMNO: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (versión abreviada)

- Artículo 22** Derecho a la seguridad social
- Artículo 23** Derecho a un trabajo digno y a afiliarse a los sindicatos
- Artículo 24** Derecho al descanso y al tiempo libre
- Artículo 25** Derecho a un nivel de vida digno
- Artículo 26** Derecho a la educación
- Artículo 27** Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad
- Artículo 28** Derecho a un orden social que garantice los derechos humanos
- Artículo 29** Desempeño de tareas en la comunidad que conduzcan a un desarrollo pleno y libre
- Artículo 30** Derecho a la no-interferencia estatal o personal en los derechos arriba mencionados

(Fuente: Centro de Recursos para la Paz de la Universidad de Minnesota, www.umn.edu)



Los orígenes del asilo

La situación de los refugiados en el mundo: El desafío de la protección, ACNUR (Alianza Editorial, 1993)

El concepto del asilo como tal se remonta a hace 3.500 años por lo menos y se encuentra, de una u otra forma, en los textos y tradiciones de muy distintas sociedades de la Antigüedad. A mediados del segundo milenio a. de J.C., al empezar a desarrollarse en Oriente Próximo varias entidades con una organización parecida a la de los Estados modernos y con fronteras claramente definidas, se suscribieron algunos tratados entre los gobernantes de la región en los que se hacía referencia a la protección de quienes huían de su propio país. Tal es el caso de un rey hitita que suscribió un tratado con el gobernante de otro país, en el que se decía así: “En cuanto a los refugiados, declaro bajo juramento lo siguiente: cuando un refugiado venga de vuestro país al mío, no os será devuelto. No es lícito devolver a su país a un refugiado que se encuentra en suelo hitita”. En el siglo XVI a. de J.C., otro rey hitita, Urhi-Teshup, que había sido depuesto por su tío, encontró refugio en el Egipto del faraón Ramsés 11.

En el siglo VII a. de J.C., el rey asirio Asurbanipal, refiriéndose a un refugiado procedente de la tierra de Elam, dijo que “se ha postado a mis reales pies”, esto es, que solicitó asilo y éste le fue concedido.

Si bien en el interior de la antigua Grecia habla numerosos santuarios religiosos, también era respetado el asilo exterior. Herodoto cita el caso de Adrastus, un frigio que huyó a Sardis, en Lidia (actualmente Turquía), tras matar de modo accidental a su hermano. Al presentarse en el palacio de Cresus, éste le recibió amistosamente y le dijo que podía quedarse cuanto tiempo deseara. El asilo se recoge también en un drama clásico: en la tragedia de

Sófocles Edipo en Colona, el rey ateniense, Teseo, se apiada del exiliado Edipo y le acoge en su reino.

En el año 8 de nuestra era el poeta Ovidio fue desterrado por el emperador Augusto a Tomis, localidad a orillas del Mar Negro (actualmente Constanza, en Rumanía), en el extremo oriental del Imperio. Como él mismo dice en *Tristia* (Las tristes), los habitantes de Tomis le recibieron calurosamente. Si bien siguió considerándoles “bárbaros”, Ovidio se sintió conmovido por su hospitalidad, aprendió su idioma –el gético– y siguió entre ellos hasta su muerte, acaecida nueve años después.

En el Libro de los Números, del Antiguo Testamento, se muestra a Dios diciendo a Moisés que designe seis ciudades como lugares de refugio “para los hijos de Israel, para el extranjero y para el que habita en medio de vosotros” (35: 9-15). En el Nuevo Testamento, el Evangelio de San Mateo representa al niño Jesús y su familia huyendo a Egipto como si fuesen refugiados. Los santuarios cristianos fueron reconocidos por vez primera en el derecho romano en el siglo V, extendiéndose gradualmente su ámbito de protección. En el siglo VI, el emperador Justiniano anticipándose a las modernas leyes en la materia– limitó el privilegio del asilo a aquellas personas que no fuesen culpables de delitos graves.

Durante los primeros años del Islam, el profeta Mahoma y sus seguidores se vieron obligados a refugiarse de quienes se sentían amenazados por el poder creciente de la nueva fe. La Hégira, su huida de La Meca a Medina en el año 622, marca el principio de la era islámica, según el calendario de esta religión. En el Corán se precisa la importancia que tiene la noción del asilo en el Islam: “Mas los creyentes que emigraron y combatieron por la causa de

Dios, así como también quienes les ampararon y les secundaron, éstos son los verdaderos creyentes” (X, 8:74).

Desde los primeros tiempos, el asilo ha tenido dimensiones políticas, a la vez que humanitarias. La antigua práctica de conceder asilo interior –con carácter temporal en lugar de permanente– en lugares sagrados, reflejaba un respeto por la divinidad y la Iglesia, mientras que la concesión de asilo por los reyes, repúblicas o ciudades libres era una manifestación de la soberanía.

Al aumentar el poder de la monarquía, el derecho a conceder asilo se convirtió cada vez más en prerrogativa del Estado, disminuyendo en consecuencia la inviolabilidad del asilo en los lugares sagrados. En el siglo XV, por ejemplo, el rey Enrique VIII de Inglaterra abolió numerosos santuarios religiosos, y en su lugar designó siete “ciudades de asilo”.

La revocación del Edicto de Nantes en 1685, que obligó a 250.000 protestantes franceses (los hugonotes) a dejar su país, marcó el comienzo de la moderna tradición del asilo en Europa. A causa de ello, el marqués de Brandeburgo dictó el Edicto de Potsdam por el que se autorizaba a los hugonotes a asentarse en su territorio. A raíz de la Revolución Francesa empezó a adquirir preeminencia la categoría de los refugiados que huían de persecuciones políticas sobre la de quienes lo hacían por motivos religiosos. Si bien la expresión “el Derecho de asilo” aparece registrada por vez primera en 1725, hasta principios del siglo XX el asilo seguiría considerándose más una prerrogativa del soberano que un derecho de las personas a recibir protección.

El asilo amenazado

La situación de los refugiados en el mundo: El desafío de la protección, ACNUR (Alianza Editorial, 1993)

El número de personas que tratan de conseguir asilo en el mundo se ha disparado en la década de los noventa, lo que ha provocado agudas presiones sobre la institución del asilo. A consecuencia de la guerra del Golfo Pérsico, 1,8 millones de kurdos iraquíes huyeron a la región fronteriza de Turquía y a la República Islámica de Irán. Más de 400.000 refugiados afluyeron a Kenia para escapar de la violencia y la anarquía en Somalia, de la guerra civil en Sudán y de la endémica falta de seguridad en el sur de Etiopía. A un Bangladesh ya depauperado llegaron unos 250.000 refugiados musulmanes que denunciaron una campaña de hostigamiento y represión orquestada contra ellos en Arakán, estado de Myanmar –el segundo gran flujo de refugiados procedentes de esa región de Myanmar en los últimos 15 años. A comienzos de 1993, un éxodo masivo de más de 280.000 togoleses buscó refugio en Benin y Ghana, huyendo de las convulsiones políticas en que se hallaba inmerso su país.

Mientras tanto, en pleno corazón de Europa más de 1,2 millones de víctimas de la brutal contienda desatada en la ex-Yugoslavia buscaron refugio en Croacia, Serbia, Montenegro, Eslovenia y la antigua República yugoslava de Macedonia. Al menos 600.000 más encontraron refugio fuera de la región directamente afectada – un flujo de refugiados sin precedentes en Europa desde la II Guerra Mundial. A finales de los años ochenta y principios de los noventa se registró un sustancial aumento del número de solicitantes de asilo en los países industrializados. En 1983, unas 100.000 personas solicitaron asilo en Europa, América del Norte, Australia y Japón. En 1992, la cifra se elevaba ya a más de 800.000. En total, durante el periodo 1983-92 se contabilizaron unos 3,7 millones de solicitudes de asilo (véase el Cuadro 1).

La mayor parte de quienes buscan asilo salen de su país junto con otros muchos miles

de compatriotas y encuentran refugio en un país vecino. Otros emprenden solos el viaje a tierras extranjeras, en ocasiones a considerable distancia de sus hogares. Estas dos formas bien diferenciadas de buscar asilo plantean distintas presiones – aunque en ambos casos graves – sobre la institución del asilo. La primera es la más habitual en los países en desarrollo, donde las presiones ejercidas por auténticos éxodos de refugiados ponen a prueba la hospitalidad hasta de los Estados más generosos. La segunda ha provocado una crisis de confianza acerca del sistema de asilo en los países industrializados.

El impulso que mueve a dar refugio a extranjeros que han perdido todo es algo prácticamente común a todas las culturas y religiones. Se trata, sin duda, de una de las máximas expresiones de la solidaridad humana. Ahora bien, al igual que otras muchas modalidades de altruismo, este impulso es vulnerable en las épocas conflictivas pues en ellas los individuos y los Estados tienden a preocuparse más de sus propios intereses. El asilo sigue siendo hoy la piedra angular de la protección internacional que se presta a los refugiados. Para los Estados constituye el principal medio de hacer frente a las obligaciones que tienen con los refugiados acogidos en su territorio. La concesión de asilo pone fin a la amenaza del retorno forzado y facilita al refugiado una protección hasta que logre encontrarse una solución a su problema.

“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país”

Declaración Universal de Derechos Humanos
Artículo (14.1)

Pese a su importancia, el estatuto del asilo tiene un carácter ambiguo en el derecho internacional. Según la Declaración Universal de Derechos Humanos, “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país”. Ahora bien, no hay ningún tratado ni convención con fuerza vinculante que obligue a los Estados a conceder asilo. Existe un vacío legal entre el derecho que tiene toda persona a solicitar asilo

y el carácter discrecional con que el Estado lo concede. En esa tierra de nadie legal, cada Estado adopta sus propias decisiones sobre a quienes admite y por qué motivos. En la práctica, naturalmente, tales decisiones se ven constreñidas por circunstancias que escapan al control del Estado en cuestión. Y cuando quienes buscan asilo cruzan en masa una frontera, el Estado al que llegan puede que no tenga, al menos inicialmente, otra opción que la de ofrecerles asilo. Debido a consideraciones tanto de tipo jurídico como pragmático, la práctica de los Estados por lo que respecta a la política de concesión de asilo difiere mucho. Ésta cambia según sea el nivel de la demanda, el origen de los solicitantes, la opinión que se tenga de sus motivos y otras preocupaciones o presiones del momento.

Los Estados que han suscrito la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, o sólo uno de los dos instrumentos (en junio de 1993 ascendían a 120, del total de 183 miembros de Naciones Unidas), ofrecen por lo general asilo a quienes se acomodan a la definición de refugiado que se recoge en dichos textos. El asilo se concede a toda persona que tiene “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas”, que está fuera del país de su nacionalidad y que no puede o no quiere acogerse a su protección.

Pero incluso en este punto caben las interpretaciones. ¿Qué se entiende por persecución? ¿Cómo se demuestra que un temor es fundado? ¿Qué obligaciones hay respecto de aquellas personas que tienen fundados temores de ser perseguidas por motivos distintos de los cinco que se mencionan en la Convención? Canadá, por ejemplo, ha incluido recientemente entre los motivos para solicitar asilo la persecución por razones de sexo. Quien persigue, ¿debe ser un gobierno o puede ser otra entidad cualquiera? Ésta es una cuestión importante en aquellas situaciones en que el Estado no controla ya la totalidad de su territorio. El Gobierno alemán, por ejemplo, afirma que para admitir a trámite una solicitud de protección internacional siempre debe estar implicado un gobierno en la persecución, mientras que muchos otros Estados adoptan un punto de vista más amplio sobre quienes llevan a cabo la

persecución. ¿Y que decir de los desplazamientos masivos de personas que tratan de escapar de guerras, agitaciones internas o de la anarquía generalizada, que constituyen la gran mayoría de los refugiados de nuestro tiempo? Muchos países siguen concediendo generosamente asilo, pese a las agudas presiones políticas, sociales y económicas que provocan los flujos masivos de refugiados. Los costes que supone el asilo son muy gravosos cuando se trata de países que ya tienen que luchar contra la pobreza, la recesión económica, la inestabilidad política o la degradación del medio ambiente, si bien suelen ser éstos los que se muestran más magnánimos a la hora de ofrecer refugio a grupos numerosos de personas que huyen de la guerra y el caos. En los países industrializados los costes del asilo se han disparado debido a aspectos como el desorbitado incremento del número de solicitantes de asilo, el coste de los procedimientos judiciales para determinar las solicitudes de asilo individuales, y los recursos asistenciales para mantener y albergar a los solicitantes mientras se examinan sus casos.

“La negativa a conceder asilo puede exponer a los refugiados a graves peligros”

El temor a verse inundados de solicitantes de asilo, o de extranjeros en general, provoca una serie de reacciones por parte de los Estados, unas defensivas y otras más constructivas. Una de esas reacciones es impedir que la gente busque asilo por el procedimiento de dificultarles o imposibilitarles el cruce de las fronteras. Una segunda reacción consiste en tratar de impedir que lleguen nuevos flujos rebajando la calidad de trato, procedimiento conocido bajo la discutible etiqueta de “disuasión humanitaria”. Otra es tratar de limitar los motivos por los que se concede el asilo. Una respuesta más positiva consiste en agilizar y racionalizar el proceso de tramitación de las solicitudes para que puedan distinguirse más fácilmente los casos fundados de los que no lo están. En varios países se está intentando adoptar procedimientos más rápidos y coherentes con el fin de desatascar los canales existentes para la concesión del asilo, de modo que los

Estados puedan cumplir más fácilmente sus obligaciones respecto de las personas necesitadas de protección, a la vez que ejercen su derecho soberano a controlar otras formas de migración.

Resulta lamentable que los refugiados, muchos de los cuales sufren graves traumas por las experiencias que han padecido, tengan que hacer frente todavía a una serie de problemas una vez que son acogidos en otro país. Además de los problemas iniciales que plantea la admisión al procedimiento de asilo, muchos refugiados reciben un trato insensible y, en ocasiones hasta inhumano, por parte de los funcionarios y de la gente en general. En algunos países el proceso para determinar si se tiene derecho o no al asilo puede prolongarse durante años. Mientras tanto, el refugiado vive en una especie de limbo, sin saber cuál será su futuro, y atormentado por los fantasmas del pasado. Y, lo que es más grave, se le sigue amenazando con la expulsión y el retorno forzoso.

La denegación del derecho a solicitar asilo ha adoptado diversas formas en los últimos años. A los refugiados se les ha impedido cruzar la frontera cuando corrían peligro de muerte, ya fuese debido a la persecución de fuerzas hostiles, a la dramática carestía de alimentos o a la continua exposición a los elementos de la naturaleza. Otros han tenido que regresar por fuerza a un país en el que corrían riesgo de ser perseguidos. Personas que llegaron en barco a un lugar en el que esperaban encontrar asilo se vieron rechazadas mar adentro. Muchos *boat people* son devueltos inmediatamente a su país sin que se investigue para nada el fundamento de sus demandas. Algunos gobiernos, sobre todo de países industrializados, han adoptado medidas menos draconianas para impedir la inmigración ilegal, pero que afectan también a los refugiados. A este respecto, cabe citar la exigencia de visado para quienes llegan procedentes de países asolados por una contienda civil, y las sanciones económicas impuestas a las compañías aéreas que transporten personas sin la documentación debida.

La denegación de asilo deja a los refugiados sin protección y puede exponerlos a graves peligros. En ocasiones, la comunidad internacional responde de forma categórica. Por ejemplo, las medidas adoptadas para impe-

dir que los *boat people* y los refugiados vietnamitas desembarcaran en las costas del Sudeste Asiático tras dispararse su número a finales de los años ochenta, impulsaron la puesta en marcha de un Plan global de acción que, en gran medida, ha logrado el objetivo que se perseguía al poner término al éxodo de los *boat people*. Como consecuencia de la oposición de Turquía en 1991 a que los kurdos iraquíes cruzasen su frontera, se registró una intervención militar de carácter multilateral por razones humanitarias, sin precedentes hasta entonces. En cambio los intentos para encontrar países que aceptasen a los demandantes de asilo haitianos apenas han dado resultado.

Ante las continuas oleadas de refugiados varios gobiernos han tratado de disuadir a los solicitantes de asilo otorgándoles un trato menos favorable. Se han abierto para ellos campos cercados, además de aplicarles otras modalidades de detención o confinamiento –incluida la detención de menores– y de suprimirles el “permiso” de trabajo. Es lo que sucede, por ejemplo, en Hong Kong desde 1982 como respuesta al éxodo de los *boat people* vietnamitas entre los que, al parecer, habla inmigrantes económicos en una elevada proporción. La detención de determinados grupos de solicitantes de asilo se ha practicado también en Australia y Estados Unidos. En varios países europeos se han reducido las oportunidades de empleo y las prestaciones sociales para los solicitantes de asilo. Incluso en los países de asilo africanos, sin duda los más hospitalarios a la hora de acoger refugiados, se advierte un creciente malestar y la imposición de restricciones. En Malawi, por ejemplo –país que ha ofrecido una acogida ejemplar a más de un millón de refugiados mozambiqueños–, el creciente número de refugiados, junto con las desastrosas consecuencias de la sequía y los graves problemas económicos del país, hizo que en 1992 el Gobierno adoptase planes para cercar los campos y limitar los movimientos de los refugiados. Según puede apreciarse, la calidad del asilo se está deteriorando también en muchas otras partes del mundo.

Algunos gobiernos y miembros de la judicatura están también adoptando una actitud más restrictiva respecto a la definición de refugiado que se recoge en la Convención de 1951, requiriendo pruebas fehacientes a quienes ale-

gan temer persecución, y dando una importancia sin precedentes a la capacidad del solicitante de demostrar que se le infligieron malos tratos justamente por su condición personal. Además, llega a exigirse a los solicitantes de asilo que demuestren que no podían ponerse a salvo sin tener que salir forzosamente de su país de origen.

La crisis del asilo en Occidente

Las tensiones y presiones que se producen cuando se concede asilo a gran número de personas resultan harto preocupantes. El debate más sistemático sobre esta cuestión tiene lugar en el seno de la Comunidad Europea que, si bien todavía acoge una proporción relativamente pequeña de los refugiados que hay en todo el mundo, en los últimos años ha visto aumentar sustancialmente el número de solicitantes de asilo. Por tal motivo, se están celebrando amplias consultas sobre cuestiones de interés común con otros Estados europeos no pertenecientes a la CE, así como con Australia, Estados Unidos y Canadá.

Durante los años setenta, el promedio de solicitantes de asilo que llegaban a Europa Occidental era de unos 30.000 al año. A finales de los ochenta, la cifra había aumentado hasta alcanzar más de 300.000 anuales, y en 1992 rebasaba los 680.000. Para una región que había visto cómo se cerraba en 1960 el último campo de refugiados tras la 11 Guerra Mundial, y que no había experimentado flujos masivos de refugiados desde la invasión soviética a Checoslovaquia en 1968, semejantes cifras eran suficientemente inquietantes como para suscitar un debate público. Alemania es el país que más se ha visto afectado por el brusco aumento del número de solicitantes de asilo. Se ha pasado de 121.000 en 1989 a 438.000 en 1992. Además, la oleada de solicitudes de asilo ha coincidido con las tensiones, tanto sociales como económicas, provocadas por la reunificación alemana.

“A los solicitantes de asilo cada vez se les rechaza más sin examinar el fundamento de su solicitud”

Desde mediados de los años ochenta, las presiones ejercidas sobre la institución del asilo en Europa y América del Norte han dado lugar a que se adopten interpretaciones más estrictas de la definición de refugiado, se apliquen unos procedimientos de tramitación más rigurosos y se intente limitar el acceso a los canales del asilo. Australia, Alemania y Canadá han endurecido su legislación sobre el asilo; con idéntica finalidad se han presentado proyectos de ley en los Países Bajos, España, Reino Unido y Estados Unidos. En algunos casos, personas que necesitaban protección se han visto obligadas a volver al país del que habían huido. Especialmente preocupante es la tendencia cada vez mayor a rechazar a los solicitantes de asilo sin examinar la validez de su demanda de protección internacional.

¿Qué sugieren estas reacciones de carácter restrictivo? Por lo general, las crisis precedentes ampliaron los fundamentos del asilo ya fuese mediante el Protocolo de 1967, la Convención de la OUA de 1969 o la Declaración de Cartagena de 1984, en lugar de reducirlos, como sucede ahora

Evidentemente, el incremento de las cifras es una parte del problema. Otra es el innegable abuso de la vía del asilo en que incurren cada vez más quienes intentan acceder al mercado de trabajo, y que no huyen de su país natal a causa de una persecución o un peligro. Otro factor importante viene dado por el hecho de que la mayoría de los refugiados de los años noventa son personas que huyen de la guerra, la violencia generalizada y el caos en sus países.

Los gobiernos occidentales no han alcanzado un firme consenso sobre cómo satisfacer las necesidades de este grupo. Si bien se han mostrado dispuestos a reconocer a esas personas como refugiados –de conformidad con convenios regionales, por ejemplo en África y Centroamérica– y a prestarles asistencia humanitaria, los gobiernos occidentales se hallan preocupados ante la posibilidad de que flujos amplios y espontáneos de refugiados tra-

ten de acceder a sus países. La afluencia de personas provenientes del Sur que se dirigen al Norte han hecho que aumenten las tensiones raciales y culturales ya puestas de manifiesto como consecuencia de las migraciones de los años sesenta. Esta preocupación se ha visto exacerbada por el hecho de que el crecimiento de los flujos ha coincidido con la culminación de un largo periodo de bajo crecimiento en Europa, puntuado por una serie de recesiones, que ha visto cómo el desempleo sigue creciendo, incluso durante los años en que se registra una recuperación modesta.

Por otro lado, el final de la Guerra Fría ha hecho que se desmoronen los fundamentos ideológicos de la política de refugiados de Occidente, básicamente orientada a ofrecer asilo a quienes huían de los regímenes comunistas. Además de los 3,5 millones de alemanes orientales que pasaron a Alemania Occidental antes de que se erigiese el muro de Berlín, los países occidentales aceptaron sin problemas a 200.000 refugiados a raíz del fallido levantamiento de los húngaros en 1956, a 80.000 checos y eslovacos después de que se aplastase la Primavera de Praga, y a 30.000 judíos proce-

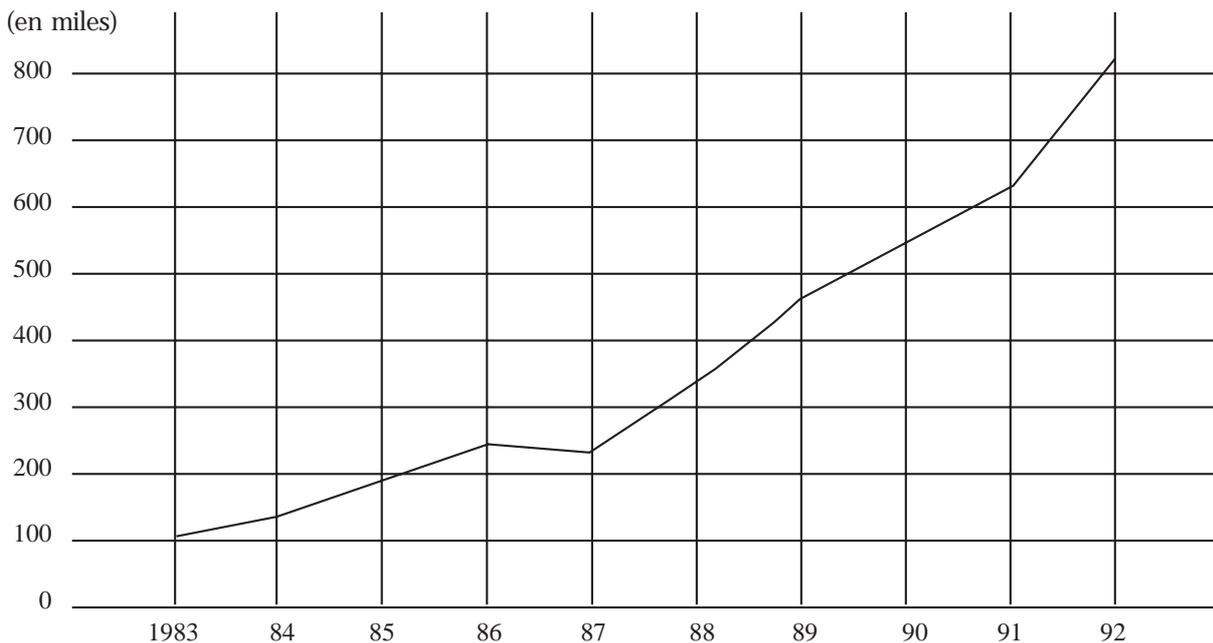
dentos de la Polonia de Gomulka. Estados Unidos acogió a medio millón de cubanos, a decenas de miles de judíos de la Unión Soviética y a miles de ciudadanos del bloque comunista. Más de 700.000 vietnamitas fueron reasentados en Occidente después de 1975. Si bien las restricciones impuestas en materia de salida limitaban los flujos procedentes de los países comunistas, a quienes conseguían salir se les concedía normalmente asilo sin apenas indagar acerca de sus motivaciones.

Como ilustran el Cuadro 2, los principales grupos de solicitantes de asilo en Europa Occidental, tanto en los años inmediatamente anteriores como posteriores a la caída del muro de Berlín, proceden en su mayoría de otros países europeos. No deja de ser irónico que los mismos cambios de régimen en Europa Oriental y Central, que llevaron a levantar las restricciones de salida (y produjeron en consecuencia una oleada de solicitantes de asilo en Europa Occidental, sobre todo en Alemania), restringieran también la presunción de que tales personas necesitaban asilo.

En la mayoría de los países occidentales, los procedimientos para tramitar las solicitudes

Cuadro 1

Solicitantes de asilo en 26 países industrializados: 1983-92



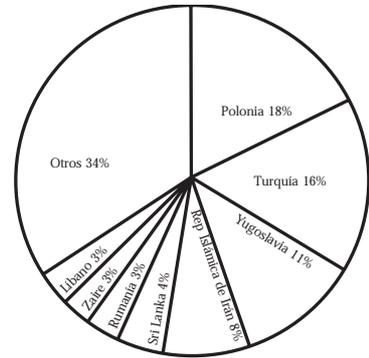
1983: 101.7	1985: 193.2	1987: 235.0	1989: 470.6	1991: 639.8
1984: 134.2	1986: 243.6	1988: 334.8	1990: 554.8	1992: 839.3

de asilo son complejos y costosos, al igual que la asistencia social que se presta a los solicitantes. Según se calcula, sólo los países europeos gastan la ingente suma de 7.000 millones de dólares al año en mantener sus sistemas de asilo. La tramitación de las solicitudes individuales puede durar años, dando lugar a largas estancias que deben sufragar los contribuyentes, incluso cuando se trata de personas que finalmente no reúnen los requisitos necesarios para que se les conceda el asilo. Los gobiernos occidentales están cada vez más preocupados ante la posibilidad de que personas con muy pocos motivos, si es que tienen alguno, para solicitar el asilo, se vean atraídas por la posibilidad de disfrutar de largas estancias en un país rico y con generosas prestaciones sociales. Los intentos de utilizar el refugio como una vía para la inmigración laboral socavan el apoyo que goza, tanto a nivel oficial como público, la institución del asilo. En 1992, de las 272.000 solicitudes individuales tramitadas en Europa Occidental, sólo a 25.000 (es decir, el 9%) se les concedió el estatuto de refugiado conforme a la Convención de 1951. A otras 29.000 personas se les autorizó la estancia por motivos humanitarios. Ello no quiere decir, empero, que todas las solicitudes denegadas pretendieran abusar cínicamente del sistema de asilo. Entre quienes vieron denegada su solicitud había personas a las que en otro tiempo (antes de registrarse los cambios políticos en Europa Central y Oriental) o en otro lugar (alguno de los Estados signatarios de la Convención de la OUA, por ejemplo) se les habría reconocido como refugiados.

La falta de oportunidades para inmigrar legalmente en busca de trabajo aumenta las presiones ejercidas sobre el procedimiento de asilo. Europa Occidental cerró los canales de inmigración normales (salvo para los casos de reagrupamiento familiar y para un reducido número de puestos de trabajo de determinados profesionales cualificados) a principios de los años setenta, ante el bajón experimentado por la economía a raíz de la primera crisis del petróleo. Y aún no ha concluido el período de doloroso ajuste económico que siguió a la misma: el desempleo en Europa Occidental ha pasado de 9 millones en 1979 a más de 17 millones en 1993.

Cuadro 2
Principal nacionalidad de los solicitantes de asilo en diez países europeos

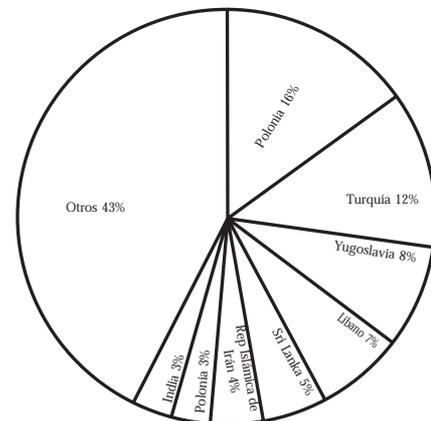
1988



(en miles)

Polonia 39.2	Rep Islámica de Irán 17.4	Zaire 6.7
Turquía 34.8	Sri Lanka 8.1	Libano 6.6
Yugoslavia 24.0	Rumania 7.0	Otros 72.1

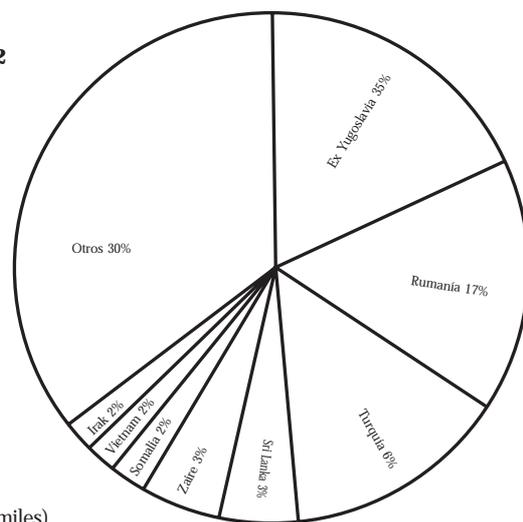
1990



(en miles)

Rumania 60.4	Libano 29.5	Polonia 13.3
Turquía 47.0	Sri Lanka 19.0	India 11.6
Yugoslavia 33.0	Rep Islámica de Irán 17.6	Otros 164.7

1992



(en miles)

Ex Yugoslavia 229.6	Sri Lanka 19.0	Vietnam 13.6
Rumania 114.2	Zaire 17.4	Irak 13.4
Turquía 36.9	Somalia 14.0	Otros 203.4

“Las medidas adoptadas para disuadir a los inmigrantes económicos pueden afectar también a los refugiados”

Por lo general, los gobiernos de Europa y América del Norte permiten solicitar asilo a todo el que llega a sus fronteras. No hay limitaciones formales en cuanto al número de personas a las que puede concederse asilo, siempre que cumplan determinados requisitos. La creencia generalizada de que se está abusando de la vía del asilo por los inmigrantes presuntamente económicos, junto con el espectro de un número prácticamente ilimitado de personas que requieren protección internacional a causa de la violencia y el caos reinante en sus países, suscitan vivos temores en gran parte del mundo industrializado. Estos temores hallan reflejo en el Tratado de Maastricht para la Unión Europea; en él se autoriza a los Estados signatarios a imponer restricciones en materia de visados con el fin de impedir la llegada de flujos masivos cuando se produzcan emergencias fuera del territorio de aplicación del Tratado.

Las presiones internas crean un imperativo político a los gobiernos de los países receptores, los cuales deben dar la impresión de que controlan el proceso de asilo. El temor a que se produzca una avalancha de extranjeros pobres sobre sociedades prósperas y relativamente homogéneas data de muy antiguo, y suele reavivarse en periodos de inestabilidad económica. Por desgracia, en numerosos países hay partidos políticos e individuos dispuestos a explotar tales temores y a canalizar los sentimientos de confusión e inseguridad para despertar la xenofobia de la población.

La libre circulación de las personas es un factor que favorece la integración europea. A consecuencia de la supresión de las fronteras interiores entre algunos países de la Comunidad Europea, es indispensable adoptar normas comunes sobre los requisitos aplicables en materia de admisión en las fronteras exteriores. En el Acuerdo de Schengen y en la Convención de Dublin se recogen elementos de tales normas. En dichos acuerdos se garantiza que se examinarán todas las solicitudes de asilo, y se determina el Estado signatario que

deberá tramitarlas. Uno de los fines que se persigue es evitar que se produzcan desplazamientos bruscos de solicitantes de un país a otro en busca de una política de asilo más generosa o de un procedimiento menos riguroso, al tiempo que se desalienta a la gente para que no obstruya el ya sobrecargado proceso de tramitación presentando solicitudes de asilo en varios países a la vez.

Al mismo tiempo, los gobiernos de la CE están tratando de armonizar sus políticas y prácticas en materia de inmigración y asilo. A tal fin, se proponen adoptar normas comunes para la tramitación de las solicitudes de asilo manifiestamente infundadas, así como para la aplicación coherente de conceptos como los de país de primer asilo y país seguro de origen.

Los legítimos intentos de los gobiernos por adaptar y armonizar las políticas de asilo han suscitado inquietudes. El principal peligro es que las políticas que se adopten para impedir que los inmigrantes económicos utilicen la vía del asilo podrían dar lugar, si no se toman medidas correctoras, a que queden también excluidos refugiados verdaderamente necesitados de protección internacional.



PARÁSITO



CRIMINAL



BASURA



CERDO



DELINCUENTE



GORRÓN



APESTOSO



HOLGAZÁN



ESCORIA



REFUGIADO



TÚ



YO

¿CÚAL ES LA DIFERENCIA?

Son palabras feas. Más chocantes aún cuando las ves escritas. Pero todas demasiado comunes si tienes la desgracia de ser un refugiado.

Espera: Y ¿por qué estamos *tú* y *yo*? ¿No son todas las figuras idénticas?

¡Sí, *absolutamente* todas!

Lo ves: los refugiados son como tú y como yo. Entonces, ¿cuál es la diferencia?

En realidad, una sola: el miedo.

Mientras tenemos nuestras casas seguras y nuestros derechos

garantizados, ellos se han visto obligados a huir de su país a causa de la persecución o de la guerra, han dejado atrás todo lo que tenían y sus derechos han sido aniquilados por la violencia y el odio. Sus

vidas han sido constantemente amenazadas.

Por eso han tenido que huir de su país. Por eso son refugiados. Está claro que quieren volver a sus casas. ¿Quién no? Pero es aún demasiado peligroso y de momento debemos seguir ayudándoles.

Entonces, por favor, no les pongas mala cara.

Al contrario, haz lo posible para que no se den *situaciones* donde las víctimas son los refugiados.



ACNUR

Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados



¿CÓMO TE SENTIRÍAS?

Imagínatelo.

Hasta ahora, tu vida ha transcurrido normalmente... con tu casa, tu familia, tus amigos. De repente, la situación cambia por completo: de la noche a la mañana, tus vecinos se convierten en enemigos.

Los tanques invaden las calles y las bombas lo destruyen todo. Para salvar tu vida, has tenido que huir y ahora te encuentras solo y perdido en un país extranjero. Eres un refugiado.

¿Cómo te sentirías?

En realidad, los refugiados son personas como tú y como yo, sólo que,

a causa de la persecución o de la guerra, se han visto obligados a huir de su país y lo han perdido todo. Por eso necesitan nuestro apoyo.

No te pedimos dinero, aunque la más mínima contribución siempre es una gran ayuda.

Cuando te encuentres con un refugiado, imagínate por un instante cómo se debe sentir. Y en vez de darle la espalda, ofrécele una sonrisa.

Tal vez no parezca gran cosa. Pero para un refugiado puede serlo todo.



ACNUR

Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados

El ACNUR es una organización con fines exclusivamente humanitarios, financiada por contribuciones voluntarias. Actualmente estamos ayudando a más de 22 millones de refugiados en todo el mundo.



¿QUÉ FALTA AQUÍ?

Observa este grupo de personas.

Todas tienen algo. Unas tienen herramientas, otras portan una maleta, conducen un vehículo o llevan cualquier utensilio. Todas podrían considerarse normales, gente corriente.

Sin embargo, hay una excepción. Ese buen hombre, el segundo por la derecha, en la tercera fila, parece no tener nada.

Es un refugiado.

Porque los refugiados son gente corriente. Gente normal, sólo que, a causa de la persecución o de la guerra, se han visto obligados a huir de su

país, y lo han perdido todo. Su casa, su familia, sus posesiones.

No tienen nada.

Y nunca más lo tendrán si no les ayudamos.

Por supuesto, no podemos devolverles aquello que les fue

arrebatado. Pero sí podemos ofrecerles nuestra solidaridad. Por eso no te pedimos dinero, aunque la menor contribución siempre es una gran ayuda. Ahora lo que más necesitan es sentirse recibidos con cordialidad.

Tal vez no parezca gran cosa. Pero para un refugiado puede serlo todo. El ACNUR es una organización con fines exclusivamente humanitarios, financiada por contribuciones voluntarias. Actualmente estamos ayudando a más de 22 millones de refugiados en todo el mundo.



ACNUR

Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados

UN CAMBIO DE RUMBO EN TANZANIA

Refugiados n°98 – invierno 1997

Durante décadas, este país de África Oriental acogía calurosamente a los refugiados de todo el continente, pero la crisis de los Grandes Lagos obligó a Dar-es-Salaam a replantearse su política de asilo.

En 1995, cuando pistoleros desconocidos atacaron un campo de refugiados al norte de Burundi, 50.000 aterrorizados ruandeses y burundeses huyeron para ponerse a salvo en la vecina Tanzania. Lo que pasó después no tenía precedentes. En vez de darles una buena acogida, como este país había hecho habitualmente en el pasado, el Gobierno de Dar-es-Salaam desplegó al ejército, cerró su frontera y pidió a los refugiados que se mantuvieran alejados. Albergaba ya a más de medio millón y, simplemente, había tenido bastante. Sufría la llamada “fatiga del país de acogida”.

Tanzania, una de las naciones más pobres, se había ganado una reputación mundial por su generosidad hacia los oprimidos. En 1983, el entonces presidente Julius Nyerere fue galardonado con la Medalla Nansen, concedida en reconocimiento al historial ejemplar de Tanzania.

Desde su independencia, la política de asilo de Tanzania había estado enormemente influida por cuestiones tanto externas como de ámbito doméstico, incluyendo su apoyo a los movimientos de liberación en África del Sur, la unidad y la solidaridad continental y la propia política tanzana de “Ujamaa” e independencia. Así, mientras recibía refugiados de Burundi y Ruanda por motivos estrictamente humanitarios, quienes huían de guerras de liberación eran aceptados también como un acto de solidaridad política hacia los oprimidos.

Cuando terminaron las guerras de liberación en África del Sur y el conflicto civil en Mozambique, los refugiados de esas regiones fueron repatriados. La generosidad de Tanzania se vio recompensada con creces. Por contra, la

solución al problema de los ruandeses y los burundeses se mostraba esquiva y continuaban llegando nuevas oleadas de refugiados. Esta crisis empezó a avivar las frustraciones tanzanas.

Por aquel entonces, la política de “Ujamaa” enriquecía también la tradicional generosidad africana hacia los refugiados y Tanzania proporcionaba a los desplazados no sólo un refugio seguro, sino también una existencia digna. En su libro “El futuro preservado”, el miembro del ACNUR Yefime Zarjevski escribió acerca de la “Ujamaa”: “La convicción de que la principal riqueza de un país está en sus habitantes condujo a la acogida de refugiados y a [...] la determinación de dedicarles los mismos esfuerzos que a los propios ciudadanos del país.

Esta actitud empezó a cambiar en la década de los noventa. “Ujamaa” y, el Estado de partido único dieron paso a una economía de mercado, a un sistema multipartidista y a una mayor libertad de prensa.

Fue entonces cuando unos 500.000 ruandeses cruzaron en tropel la frontera para escapar del genocidio de 1994. Presuntos criminales, asesinos y antiguos soldados ruandeses se confundieron con los auténticos refugiados. Se deterioró rápidamente la ley, y el orden público en los campos y sus alrededores. Los recién llegados triplicaron en número a la población local.

La llegada de los ruandeses y las cambiantes tendencias políticas, económicas y sociales desencadenaron una transformación del conjunto de la política de asilo de Tanzania. El cierre de la frontera en 1995 fue, en aquel momento, la señal más evidente de este giro en redondo.

El año pasado, el viceministro del Interior de Tanzania, E. Mwambulukutu, adelantó el nuevo enfoque de su país en un discurso, cuando dijo: “Acoger a los refugiados se ha convertido en una carga más pesada y más penosa que nunca para los países de asilo como Tanzania. El hecho de protegerlos y ayudarlos ha originado nuevos riesgos para la seguridad nacional, ha exacerbado las tensiones entre los Estados y ha causado un gran perjuicio al medio ambiente...”

Mwambulukutu advirtió que las tensiones entre Tanzania y Burundi se habían incrementando por cuestiones relativas a los refugiados e insistió en que su país no dejaría nunca más que se deteriorara la situación de seguridad como había ocurrido en el este de Zaire por la presencia de los refugiados. Internamente, explicó, el número tan elevado de éstos inquietaba cada vez más a los tanzanos y “una población local resentida puede volverse hostil hacia los refugiados e incluso oponerse a una solución basada en la integración local”.

Tanzania ha subrayado repetidamente que continuará respetando sus obligaciones humanitarias y, en la actualidad, sigue albergando a unos 330.000 refugiados, el número más elevado entre los países del este de África.

Es imprescindible impedir que se desgaste la responsabilidad de los Estados por falta de recursos que respalden el asilo y compensen los daños colaterales que conlleva la acogida de refugiados. La comunidad internacional debe implicarse más, junto a las naciones de la región, en la búsqueda de las causas originarias de la huida de los refugiados, incluso si ello incluye esfuerzos para resolver conflictos internos.

El papel del ACNUR movilizando recursos hacia las zonas y las poblaciones afectadas por las crisis de refugiados debería formar parte esencial de todos los programas desde el comienzo de un nuevo éxodo. En Tanzania, estos recursos ascendieron a un total de siete millones de dólares. Además, el ACNUR ha fomentado la asistencia bilateral para los programas humanitarios dilatados.

Es importante demostrar que los principios humanitarios son compatibles con los legítimos intereses de cada Estado. Este asunto va más allá de la movilización de recursos para los programas de refugiados, incluyendo las consultas regulares entre los Gobiernos y, las organizaciones humanitarias.

El proceso democratizador en países como Tanzania debería proporcionar una oportunidad para institucionalizar todos los Derechos Humanos, incluido el asilo. Sin embargo, debería reconocerse también que la intervención de

Mwambulukutu y las preocupaciones por él expresadas podían haber sido pronunciadas prácticamente al pie de la letra por cualquier país en vías de desarrollo que acoja a un número significativo de refugiados. Fue una advertencia a la comunidad internacional de que las reglas han cambiado y no quedan alternativas fáciles.

Augustine Mahiga

Un país sorprendente: Irán

Refugiados n°96 – II 1997

Es un país misterioso, encerrado sobre sí mismo y sus tradiciones, aislado y difícil de comprender para los extraños. También es para millones de refugiados el país más generoso del mundo.

La República Islámica de Irán siempre ha sido una nación llena de contradicciones, pero como bien dijo un director de una importante ONG inglesa, “siempre ha estado a la cabeza de los países a la hora de recibir y ayudar a los refugiados”. En los años 90 Irán acogió a 4,5 millones de refugiados procedentes de Afganistán y de Irak, la mayor crisis humanitaria que ningún país moderno haya conocido jamás. A pesar de que las cifras han descendido en los últimos años, aún viven en Irán dos millones de personas, el doble que en cualquier otro país. Y si tenemos en cuenta la inestabilidad política y militar de la región, Teherán continuará acogiendo a esta población refugiada durante algún tiempo.

La historia de las poblaciones de refugiados en Irán, especialmente la de los afganos, difiere de la de otras crisis globales recientes. En primer lugar, en términos cuantitativos: en segundo lugar, en la forma de su integración, al convivir muchos de ellos con las comunidades locales, contrariamente a lo que sucede en África central, donde éstos residen en campos sórdidos. El ACNUR, entre otras soluciones posibles, normalmente es partidario de la integración de los refugiados, pero son pocos los gobiernos que tienen la voluntad o la capacidad política y económica de llevarla a la práctica.

Los afganos residentes en Irán han recibido alimentos, alojamiento y atención sanitaria por parte del estado. Sus hijos han sido admitidos en las escuelas y muchos de ellos, incluyendo a las mujeres, han podido acceder a un empleo, lo que ha traído consigo una consecuencia imprevisible de antemano: las mujeres, antes retiradas de la vida activa, han descubierto la escuela y, el mundo del trabajo, lo que, irónicamente, podría convertirse en una dificultad

más a la hora de reintegrarse en la sociedad afgana tradicional, si un día decidieran regresar.

Pero esto último no sucederá pronto. Cientos de miles de refugiados regresaron hace unos años en condiciones satisfactorias en un breve período de calma, pero al continuar la guerra civil y controlar los talibanes una gran parte del país, incluyendo el territorio fronterizo con Irán, la repatriación se estancó para paralizarse posteriormente. No hay refugiados dirigiéndose hacia el Este. Hoy en día el movimiento va en una dirección opuesta, intentando salir de Afganistán.

“Todos pensamos en regresar, pero lo que nos lo impide es nuestra falta de recursos”, relataba un trabajador en un horno de ladrillos en Teherán. “La intranquilidad y el conflicto también son factores que nos influyen. Tenemos miedo de que nos saqueen”. Al igual que otros afganos, a este trabajador le inquietan no sólo sus problemas personales, sino los testimonios alarmantes de aquellos que habían regresado, sobre la escasez de empleos y los abusos oficiales a los que se veían sometidos, la confiscación de sus tierras y, las constantes penurias de la guerra.

El gobierno iraní ha cavado una amplia zanja a lo largo de la frontera con Afganistán, justificada oficialmente como medio de disuasión para los traficantes de droga, pero también indudablemente para frenar la afluencia de miles de afganos que intentan cruzar ilegalmente la frontera. Los candidatos a la condición de exiliados pagan con este propósito a contrabandistas que les guían.

Irán muestra su preocupación ante la inestabilidad crónica de Afganistán y los riesgos de desestabilización regional que ésta puede traer como consecuencia. Teherán esperaba que, tras el acuerdo de repatriación firmado en 1992 con el ACNUR, la mayoría de los refugiados ya habría retornado en un plazo de tres años. En lugar de ello, continúa acogiendo a la mayor población de refugiados del mundo. Irán teme que en lugar de paz, Afganistán exporte campañas de terror y una visión del Islam radicalizada y hostil al credo shiíta, imperante en el país. Y para complicar aún más la situación, la

antaño próspera economía iraní, atraviesa una fase de estancamiento.

Todos estos acontecimientos se traducen en cambios efectivos. Los refugiados afganos ya no pueden circular libremente por el territorio iraní y cada vez con más frecuencia se les destina a zonas concretas de las ciudades o a campos cerrados. Las autoridades son menos generosas en lo que respecta a la duración de los permisos de residencia. Se han reducido o suprimido algunos beneficios de carácter social. Los refugiados ocupan en general los puestos de trabajo de nivel inferior en la construcción, la agricultura y los talleres de costura, donde constituyen una mano de obra barata y dócil. Durante años han contribuido al desarrollo de una potente economía. Pero ahora el empleo es más escaso y difícil de encontrar. Hay una crisis y ésta contribuye a alimentar una actitud anti-afgana en algunos iraníes.

“Mi marido y mi cuñado trabajan en una fábrica de huchas con forma de cerdito, donde ganan 7.000 riales (2,4 dólares) diariamente. Vivimos de berenjenas, de patatas y de tomates. Me gustaría tener otro hijo, pero no podemos pagar los gastos del parto. Es muy difícil sacar adelante a un hijo. Tendríamos que privarnos de todo para pagar el material escolar y otros útiles necesarios para la escuela”. Estas son las palabras de una mujer afgana que ha vivido en Irán desde hace 10 años. Otra mujer afgana dijo que su marido simplemente había desaparecido recientemente, pudiendo haber regresado a casa, viéndose obligada a sobrevivir trabajando de lo que pueda encontrar. Es tan pobre, dice, que “vive de pan, té y, algunas veces, patatas”. Sólo una proporción muy pequeña de los refugiados (normalmente hombres) solteros ganan suficiente dinero para mantenerse ellos mismos y enviar una parte a sus parientes en Afganistán.

Hasta ahora Irán ha estado muy orgulloso de su capacidad para gestionar la afluencia de refugiados, manteniendo a distancia a las ONG y a las organizaciones humanitarias internacionales. Teherán ha absorbido una gran parte del coste económico derivado de los refugiados, que en otras circunstancias aportarían los gobiernos donantes y las organizaciones huma-

nitarias. Sin embargo, el pasado año, Teherán anunció que se daría la bienvenida a los organismos extranjeros. “Las ONG podrían ser muy útiles en lo relativo a la asistencia en casos de urgencia, los servicios sanitarios y sociales, las actividades generadoras de ingresos y las escuelas en particular”, observaciones que pueden leerse en un estudio del British Agencies Afghanistan Group. El ACNUR desearía prioritariamente ocuparse de los refugiados que no viven en los campos, caso de la mayor parte de los afganos.

El número de mujeres y de niños, personas especialmente vulnerables, en las poblaciones de refugiados siempre suele ser mayor que el de otro tipo de personas. El informe de la agencia británica pone de relieve que los hogares que sólo disponían de los ingresos de una mujer para sobrevivir eran los más empobrecidos”. Esta observación viene a ser ratificada por el testimonio de una viuda madre de seis hijos: “Mi marido falleció hace nueve meses, no sé de qué causa. Ahora sólo trabajo yo. No sé cómo vamos a sobrevivir. Ahora bordo y gano 1.000 riales por un día de trabajo (35 centavos). Una de mis hijas padece poliomeilitis. Vivimos de pan y de té. Mis hijos pueden por lo menos ir a la escuela. Nacieron en el hospital. Sin embargo, no dispongo de los medios para llevarles al médico ahora. La única excepción fue el momento en que mi hija estuvo enferma y tuve que vender mis pendientes”.

Las mujeres afganas han descubierto otros horizontes. Como una de ellas comentó a un entrevistador: “Ahora tomo mis propias decisiones. Soy yo quien se ocupa de la familia, mientras que en Afganistán mi marido o mi hermano mayor lo hacían”; una joven de Kabul de 21 años que la acompañaba añadió: “Abandoné Afganistán cuando era una niña, sin saber nada. Ahora soy madre y he recibido una educación. ¿Cómo voy a regresar al antiguo Afganistán incluso si la paz se restableciera”. Y éste es el dilema ante el que se encuentran la mayor parte de los afganos.

Ray Wilkinson

Arreglárselas en un nuevo entorno

Refugiados n°95 - I 1997

Fegalo Mitee, uno de los líderes del Movimiento para la Supervivencia del Pueblo Ogoni, huyó de Nigeria tras la ejecución del autor y activista nigeriano Ken SaroWiwa junto con otros 8 ogonis en noviembre de 1995. El y su familia viven ahora en Alexandria, Virginia (EEUU)

Ha transcurrido ya un año desde que llegamos. Al principio no conocía a nadie aquí -a ningún nigeriano, a ningún negro ni a ningún blanco -, resultando muy difícil. Tenemos formas distintas, diferentes expectativas y actitudes. Es interesante, porque yo pensaba que aquí había muchos riesgos, pero lo que ves en la televisión no es lo mismo. Creía que la gente no era amable, pero he visto que todo el mundo está dispuesto a ayudar. Mucha gente de esta zona en la que vivimos son inmigrantes han sufrido problemas similares. Mi familia y yo hemos pasado la fase inicial de instalación y ahora ya nos estamos acostumbrando.

Resulta difícil cambiar los esquemas mentales cuando procedes de una situación en la que con anterioridad ocupabas una posición de dominio en una zona siendo el líder de un grupo y tienes que pasar a otra en la que en principio no eres nadie. La pérdida de todo en tu vida, incluidos tus propios documentos, te produce un grave impacto.

Los representantes de los Servicios Sociales Luteranos me llevaron a un hotel. Me pidieron que realizara ciertas tareas, como limpiar los ascos y cosas similares. No pude hacerlo. Teniendo en mi posesión una licenciatura en Sistemas de Comunicación Digital, pensaba que en un país desarrollado como éste necesitarían personas para trabajar en este campo, pero deseaban un historial laboral para poder confiar en mis cualificaciones. También en este campo se precisa acreditación y si no posees la nacionalidad no puedes trabajar.

Psicológicamente, no estaba suficientemente preparado, pero tuve que hacerlo porque tenía

hijos -una niña y un niño de nueve años - Por suerte, tengo mucha confianza en mi mismo y me fue posible conseguir un trabajo en un departamento de una tienda llamada Radio Shack. Sólo recibo 5 dólares por hora, pero estoy aprendiendo y en los próximos meses podré ascender. Veré qué más puedo hacer.

En Nigeria fui el fundador de un movimiento ecologista que se hizo muy popular. Cuando comenzamos, el gobierno no nos hacía caso - pensaban que este pequeño grupo de personas no podía hacer nada. Cuando tuvimos éxito, el gobierno comenzó a molestarse e intentó detener el movimiento,

En 1993, el gobierno comenzó con los arrestos: cuando vinieron también a arrestarme, pude saltar desde la ventana del primer piso y correr hacia el bosque. Mi hermano no pudo saltar, así que le detuvieron. Cuando me dirigía a un pueblo cercano vi los asesinatos. Vi cómo violaban y mataban a algunos ogonis y a otras personas de la universidad enfrente mismo de otra gente. Era peor de lo que jamás hubiera imaginado. No puedo hablar mucho al respecto. Permanecí en la clandestinidad un año entero.

En el momento en que asesinaron a Ken yo aún estaba en la clandestinidad. Sentí que todavía podía ser un punto de referencia y de aliento para nuestro pueblo y pensé que debía quedarme. Querían silenciarnos porque era verdad lo que decíamos. Nosotros queríamos mostrar al mundo que no deseábamos realmente utilizar la violencia, en la creencia que el mundo respondería que siguiéramos adelante, al ser el primer movimiento no-violento de Africa luchando por el medio ambiente, y que podrían protegernos. Fue entonces cuando mataron a Ken y comenzaron a buscarnos al resto cuando decidimos escapar. Así que reuní a mi esposa y a mis hijos y les dije que tendríamos que dirigirnos a la frontera próxima, porque mejor estaríamos vivos allí que no muertos en casa.

Le pedí a mi hermano que vendiera nuestras cosas y, que nos diera dinero. Nos disfrazamos. Fue difícil atravesar la frontera de Benin. La cruzamos arrastrándonos y después corrimos y utilizamos un vehículo. Entonces le pedimos a un taxista que nos llevara a una embajada, pero

era muy difícil aproximarse a la zona de las embajadas. Alguien nos recomendó dirigirnos al ACNUR. Era casi fin de semana, creo que viernes, y estaban a punto de cerrar. Nos dijeron que no se suponía que íbamos a llegar en aquel momento. Les dije que tenía dos niños pequeños y entonces vinieron y se hicieron cargo de nosotros. Dormimos en el suelo en las oficinas del ACNUR. Fueron muy solícitos. Mi hija más pequeña tenía cinco meses y estaba muy enferma. No creíamos que podría salvarse. Estuvimos en diferentes embajadas para dar a conocer nuestra situación y fuimos finalmente aceptados por los Estados Unidos.

El ACNUR ha hecho un buen trabajo. Lo único que debería hacer es un seguimiento de los que ha reasentado. Preguntar una vez transcurridos tres meses cómo han pasado y también si quienes les han acogido se ocupan realmente de ellos. La información es esencial en la vida de una persona y carecemos de ella. Esa es la causa de que necesitémos tanto tiempo para instalarnos. Pero ahora estamos contentos. Podemos hablar con mucha gente, y hemos podido conseguir de esta forma que nos dieran esta mesa o pudimos también coger algunas sillas de los contenedores de basura.

Muchas personas no se dan cuenta de todo lo que tiene que sufrir un refugiado, tanto física como psicológicamente. Pierden sus propiedades, su documentación, sus aspiraciones e incluso a seres queridos. Aquellos seres muy cercanos a tí mueren por culpa de una bala, pero a tí te toca sobrevivir. Cuando alguien ha pasado por una experiencia terrible, puede marcarle para toda la vida.

Entrevista por Eve Weisberg

Una familia destruida

Refugiados n°95 - I 1997

Mi mujer era una enfermera consagrada. Amaba su profesión. Cuando nos casamos, deseaba seguir ejerciéndola. No le presenté objeción alguna. Atendía mi negocio y ella trabajaba en el hospital, y yo me decía que su felicidad era la mía.

Un día, mi esposa me comunicó la maravillosa noticia de que estaba embarazada. Argelia pasaba por una fase de disturbios; sin embargo, en nuestra alegría, nos sentíamos alejados de todo aquello. La vida transcurría sin novedades, hasta que de repente todo se derrumbó.

En el hospital en el que trabajaba mi mujer, dos hombres que no había visto antes se le acercaron porque querían que se fuera con ellos de inmediato a un lugar secreto para atender a algunas personas heridas. Mi mujer estaba confundida, atemorizada, aterrorizada. Les rogó a esos hombres que comprendieran, insistiendo estos últimos, hasta que, sin embargo, viendo que seguía negándose a la idea de acompañarles, se fueron.

Mi mujer me informó por teléfono sobre este incidente. Esa misma noche, mientras volvía a casa, desapareció. La gente me contó después que la habían secuestrado.

Las horas pasaban sin que nada ocurriera. Recé y recé. Durante cuatro terribles días no tuve noticias de mi esposa. Después la policía me informó que la habían encontrado muerta, con la garganta acuchillada.

Días más tarde, recibí una amenaza por escrito en mi tienda, instruyéndome para que les pagara una fuerte suma de dinero. Entonces, quemaron mi establecimiento. Me di cuenta de que también corría peligro.

Amo Argelia y a mi pueblo. Nunca había pensado dejar mi país. Sin embargo, habiendo perdido mi familia y mis propiedades, sentí que era el momento al menos de intentar salvarme a mí mismo.

No sabía prácticamente nada sobre Malta.

Pero estando en peligro, cuando alguna gente me dijo que era posible ir a ese país en el medio del Mediterráneo, decidí probar suerte.

Una vez en Malta me dirigí a la Comisión de Emigrantes, una organización no gubernamental que es representante también del ACNUR en Malta. Solicité la condición de refugiado. Mi demanda fue enviada al ACNUR. En pocos días, supe que aunque Malta era un país muy pequeño, tenía un gran corazón. La generosidad de la gente de la Comisión de Emigrantes que son responsables de la sección de organización humanitaria me proporcionó el apoyo y la asistencia que necesitaba. Siempre están dispuestos a escuchar, comprender y ayudar, lo mejor que pueden, a los solicitantes de asilo y a los refugiados. Comencé a ver algo de luz al final del túnel.

Cuando recibí la buena noticia de que el ACNUR había aceptado mi solicitud de refugiado, me sentí feliz. La protección del ACNUR, además de algo de asistencia, no tiene precio. Es una protección que hizo descansar mi mente, con relación a mi deseo de quedarme temporalmente en Malta.

Una vez haber recibido la respuesta del ACNUR, intenté ponerme en contacto con mi padre (mi madre murió hace 10 años) y con mis dos hermanos, para contárselo. Sin embargo, sufrí otro golpe. No pude localizarlos. Hoy en día no sé lo que les sucedió o dónde pueden estar. Perdimos el contacto.

Malta no se encuentra en una posición que le permita ofrecer un reasentamiento permanente a los refugiados, lo que no es difícil de comprender para los demandantes de asilo o los refugiados que llegan aquí. El Estado maltés garantiza a los refugiados asistencia médica gratuita (además de educación para los niños gratuita). Sin embargo, en Malta los refugiados no pueden obtener un permiso de trabajo, aunque muchos de ellos consiguen lo que los malteses llaman "empleos no oficiales".

De todos modos, en Malta encontré lo que necesitaba en el período más difícil de mi vida: amor, solidaridad y apoyo.

Un refugiado argelino en Malta

Uganda, tierra de asilo

Refugiados n°95 – I 1997

En muchas partes del mundo los demandantes de asilo se están convirtiendo en visitantes no bienvenidos. Uganda no sólo mantiene vivo el espíritu del derecho de asilo sino que también está ayudando a los refugiados a comenzar una nueva vida, ayudándoles a construir casas y granjas en nuevos lugares de reasentamiento. Los beneficiarios inmediatos son 23.000 refugiados de la guerra civil que tiene lugar en Sudán. Son personas como Moses Taban y Lilían Juzwaa.

La familia de Taban fue trasladada recientemente de un campo de tránsito cercano a un asentamiento de refugiados en Maaji, al norte de Uganda. Recibieron una ración alimenticia para un mes, cubiertas de plástico para cobijarse, útiles de cocina y terreno para trabajar los cultivos locales. El adolescente de 17 años se sienta afuera, delante de la recién construida cabaña en lo alto de una pequeña colina y mira hacia la maleza de tonos pardizos cercana al Nilo, resplandeciendo trémula en el calor de la tarde y nos cuenta su historia:

La guerra en el distrito de Taba comenzó en 1987. Durante esos primeros años, los soldados irrumpieron en su pueblo y comenzaron a “golpear a la gente sin razón alguna. No sabíamos por qué, ya que si querían alimentos se los dábamos”, recuerda. Tres años más tarde su familia decidió abandonar su lugar de origen en Kajo Keiji, para iniciar una marcha que duraría varios años, hasta llegar a Uganda.

Como la mayoría de los refugiados sudaneses “llegamos a Uganda a pie, mi padre, mi madre, cuatro hermanos y una hermana”, dijo Taban.

“Atravesamos una tupida selva y llegamos a la ciudad de Moyo. Pero allí no había nada para nosotros. El ACNUR nos proporcionó ropa y permanecimos allí durante un mes”.

En un momento algunos miembros de la familia regresaron a Sudán a recoger alimentos y algunos enseres que nos quedaban antes de trasladarnos al campo de tránsito de Oliji. “Nos dieron mantas, sartenes y alimentos”, recuerda Taban. “Había un centro sanitario dirigido por Médicos Sin Fronteras, perforaciones para obtener agua y, viviendas. Nos sentíamos seguros allí”, y se quedaron hasta febrero, momento en el que los trasladaron de nuevo a su lugar habitual en Maaji.

Se le proporcionó a cada familia un terreno de 0,3 hectáreas. “Hemos permanecido aquí cerca de un mes. Mis hermanos y yo hemos construido una casa para nuestra madre”, dijo Taban. “No hemos excavado una letrina; estamos esperando que el oficial sanitario nos diga dónde tenemos que colocarla. AICF (Acción Internacional contra el Hambre) distribuye alimentos hasta que podamos cultivar nuestras cosechas. También voy a la escuela. No se cuándo regresaremos a Sudán, con lo que tenemos que intentar vivir aquí”.

Juwaa, viuda y madre de cinco niños,, con 28 años, también procede de Kajo Keji. Abandonó Sudán en 1993 una vez que su pueblo se convirtió en un campo de batalla entre las tropas gubernamentales y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés.

Un día había disparos en mi pueblo. Escapé con mi marido porque el SPLA (Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés) arrestó al jefe del pueblo y le obligó, junto con otros hombres, a sumarse a ellos. También se llevaron nuestras propiedades y nos contaron que habían violado a las mujeres. Cuando escuché estas historias temí que me pudiera suceder lo mismo.

“El viaje a Uganda nos llevó dos días, caminado a través de una vegetación muy tupida, llevando a la espalda a nuestros hijos pequeños”, recuerda Lilian. “Tras detenernos brevemente en dos ocasiones la familia llegó al centro de tránsito de Ogujebe, pero la guerra y los combates habían causado un gran número de bajas. Mi marido murió poco después de llegar a Ogujebe”, dijo. “Me quedé con cuatro hijos. El quinto falleció en el útero un mes después de haber sido concebido”.

Finalmente se fue al área de reasentamiento de Maaji, en donde le proporcionaron terreno de cultivo y en el que actualmente esperan que llegue la época de lluvias para cultivar maíz y legumbres. “Mis hijos también van a la escuela”.

De momento Lilian y Taban están felices. Se muestran agradecidos a los ugandeses, que les han dado la bienvenida y les han ayudado dándoles lo que más necesitaban: seguridad y, una pequeñas parcela de tierra para cultivar productos. A pesar de la amabilidad desplegada, siguen queriendo regresar a Sudán. La aceptable vida que actualmente viven es sólo una preparación para su regreso final.

Wendy Rappeport

Bienvenido al Limbo

Refugiados n°89 – III 1995

Ba, un joven estudiante de Derecho de la Universidad de Abidjan, llegó al aeropuerto de Heathrow en Londres a finales de agosto de 1994, tras una breve escala en París. Inmediatamente solicitó asilo político a las autoridades británicas. Ba alegó que en repetidas ocasiones había sufrido acoso policial debido a su pertenencia a un partido de la oposición, el Frente Popular Marfileño, así como a un sindicato, la Federación de Estudiantes de Costa de Marfil. La policía de aeropuertos británica le mantuvo en la zona de tránsito, en espera de expulsarlo a Francia, en aplicación del concepto de “tercer país seguro”.

Tan pronto como Ba llegó al aeropuerto de Roissy, en París, fue arrestado y llevado a una zona de tránsito. El 15 de octubre fue devuelto a Londres. Al desembarcar fue puesto bajo custodia, y sólo recobró su libertad el 6 de noviembre, tras una entrevista con un funcionario de inmigración que por fin le extendió un permiso de residencia de 6 meses. Finalmente Ba pudo pisar territorio británico.

No todos los solicitantes de asilo tienen tanta suerte, como lo demuestran las desventuras de una mujer zaireña y de un tamil de Sri Lanka en París. Ambos eran solicitantes de asilo defendidos por el grupo francés ANAFE, Asociación nacional para la defensa de extranjeros en las fronteras.

Muana era enfermera en el Hospital Mama Yemo en Kinshasa. El 9 de noviembre de 1994 llegó a París en un vuelo regular de Air France. A pesar de que ANAFE dijo que su visado de entrada era perfectamente válido, la policía la consideró sospechosa y la condujo a un área de espera. Tras varios intentos infructuosos, consiguió presentar su solicitud de asilo ante la policía de fronteras francesa (Police de l’Air et des Frontières, o PAF) el día 11 de noviembre. ANAFE dijo que Muana explicó con todo lujo de detalle que sus padres eran militantes contra el régimen en Zaire desde hacía mucho tiempo, y ella había seguido sus pasos.

El 16 de noviembre, según ANAFE, la Direction des Libertés Publiques et des Affaires Judiciaires (DLPAJ) del Ministerio del Interior francés decidió que su solicitud de asilo era “manifiestamente infundada”, ya que la solicitante presentó su solicitud dos días después de su llegada, instada a ello por un compatriota suyo que conoció en el área de espera.

El 21 de noviembre, esposada de pies y manos y escoltada por tres policías, Muana fue invitada a embarcar en un avión de vuelta a Kinshasa. Ella se negó. Según ANAFE, uno de los policías la abofeteó. Entre protestas de la tripulación y los pasajeros, la escolta policial desembarcó a Muana, a otros deportados y los llevó a la zona de tránsito del aeropuerto. Siguió una tregua de dos días. Luego, el 23 de noviembre, Muana fue expulsada a Camerún, un país por el que ella ni siquiera había transitado de camino a Francia, aunque su orden de expulsión decía claramente que tenía que ser devuelta a Zaire. Después de su expulsión, ANAFE no ha vuelto a tener noticias de Muana.

Uno de los responsables de ANAFE se preguntaba: ¿será que el Ministerio del Interior decidió enviar a Muana a Camerún en vez de a Zaire porque sólo existe un vuelo semanal a su país, y otra negativa a embarcar en el avión hubiera significado su puesta en libertad, dado que habrían transcurrido los 20 días de plazo legal? ¿Podría estar segura la administración de que sería bien recibida en Camerún?

De vez en cuando, las expulsiones se convierten en verdaderas tragedias.

A.K., un tamil de Sri Lanka, salió de Colombo a mediados de julio de 1991, según los archivos de ANAFE. Tras hacer escala en Dubái y en Italia, aterrizó finalmente en el aeropuerto Charles de Gaulle en París el 9 de agosto. Al no tener visado de entrada, A.K. fue llevado inmediatamente a la zona de espera. Pero se las arregló para presentar su solicitud de asilo.

A.K. recibió una pronta respuesta de la DLPAJ por télex: su solicitud había sido denegada. El 17 de agosto la policía intentó, en vano, embarcarlo en un vuelo para Sri Lanka. En vista del estado excepcional de agitación de

este pasajero en particular, el comandante de la aeronave se negó a despegar con él a bordo. A.K. volvió a ser arrestado. Una semana más tarde, según ANAFE, se emplearon tácticas más rudas para embarcarlo en un avión con destino a Colombo. A.K. fue amordazado. Sus manos, esposadas a la espalda. Después de esto, como resultó de la posterior investigación policial, A.K. sufrió un ataque de corazón y entró en coma. El sueño de un ciudadano de Sri Lanka de comenzar una nueva vida en Francia tuvo un trágico fin en Aulnay-sous-Bois, un hospital en los alrededores de París, donde murió poco después de ingresar.

Los solicitantes de asilo que intentan entrar en Europa afrontan cada vez mayores obstáculos. Según arrostran uno tras otro, sus ilusiones se van desvaneciendo. A menudo no pasan de la zona de tránsito antes de ser expulsados. Incluso aquellos que tienen suerte, los que salen de las zonas de tránsito, pueden esperar un largo proceso lleno de trámites burocráticos.

A menudo, los obstáculos surgen tan pronto como los solicitantes de asilo descienden del avión, desembarcan en un puerto o bajan de un tren en una estación internacional. Con frecuencia, los solicitantes de asilo van rebotando de un aeropuerto a otro. Puede que su universo no vaya más allá de la zona de tránsito, donde a veces se les confina durante más tiempo del establecido por la ley, antes de ser devueltos a sus países de origen. Ocasionalmente, como en el conocido caso de un solicitante de asilo iraní que se instaló en el aeropuerto parisino de Roissy, pueden pasar incluso años en el limbo del tránsito.

La zona de tránsito del aeropuerto o zona de espera, según el país, normalmente abarca desde la pista de aterrizaje y despegue hasta el primer control de policía en la frontera. Puede incluir una o varias áreas donde alojar a los solicitantes, a menudo provistas de servicios como los que se ofrecen en los hoteles. Aunque en este artículo sólo se hayan citado como ejemplo unos pocos aeropuertos, casi todos los países disponen de tales zonas, y el tipo de trato ofrecido en éstas puede variar mucho.

A mediados de junio de 1995, la Coordinación de Ginebra para el Derecho de Asilo (CGDA) examinó una serie de medidas tomadas contra los solicitantes de asilo en el aeropuerto ginebrino de Cointrin, calificándolas de draconianas. Según la CGDA, se ha dado el caso de llegar a expulsar de Ginebra a solicitantes de asilo antes de que la Oficina Federal de Refugiados pudiera emitir su decisión, lo cual es contrario a la ley suiza. En otros casos, según alega la CGDA, se ha expulsado de Ginebra a solicitantes de asilo antes de que expirase el plazo legal de detención en la zona de tránsito. Recientemente, una mujer zaireña pasó 3 semanas en el aeropuerto esperando una decisión administrativa sobre su admisión, que nunca llegó.

La CGDA señala que, al llegar a Ginebra, la mayoría de los solicitantes de asilo tienen escasa información sobre los procedimientos a seguir y las organizaciones que pueden contactar para pedir ayuda. "Esto hace que se den situaciones arbitrarias", dice un responsable de la CGDA, señalando que su organización ha formulado una petición al Consejo General en busca de mejoras.

En junio de 1995 se inauguraron en España las nuevas instalaciones de tránsito del aeropuerto internacional de Madrid-Barajas, en un acto al que asistieron funcionarios del gobierno y representantes del ACNUR. De ahora en adelante, los solicitantes de asilo a la espera de admisión o expulsión serán separados de otros extranjeros a los que se les ha negado la entrada en el país. La nueva zona de tránsito para solicitantes de asilo, con capacidad para 22 personas, tiene una sala y una habitación especialmente equipadas para niños. Tan sólo unos días después de la inauguración, estas instalaciones demostraron ser demasiado pequeñas con la llegada de 39 solicitantes de asilo turcos a la vez.

La situación es bien diferente en Bélgica y en Francia, principales destinos de los solicitantes de asilo. En Bruselas, el Ministerio del Interior dispone de varios centros, el más conocido de los cuales es el Centro de Tránsito 127, en el aeropuerto internacional de Zaventem. Puede alojar a unos 100 solicitantes de asilo que

lleguen a las fronteras de Bélgica sin visado por aire o por tierra. A aquellos cuyas solicitudes se estimen “manifiestamente infundadas” también se les lleva allí. En teoría, los solicitantes de asilo no pueden permanecer allí más de 2 meses, y deben emplear este corto respiro para ejercitar su derecho de apelación. Algunas organizaciones de derechos humanos estiman que este periodo de tiempo es demasiado corto para agotar todas las vías de apelación.

Los detenidos en el Centro de Tránsito 127 pueden pedir la asistencia de un letrado, pero no pueden recibir ninguna otra visita, ni pueden tampoco hacer o recibir llamadas telefónicas. En caso de denegarse su solicitud de asilo, las instalaciones se convierten virtualmente en un centro de detención, que sólo podrán abandonar cuando sean finalmente expulsados de Bélgica.

El Centro de Tránsito 127 Bis, también en Bélgica, puede albergar a 100 personas más. Allí, las autoridades retienen a los solicitantes de asilo que permanecieron en Bélgica ilegalmente a pesar de haberles sido denegada su solicitud, como es el caso de las solicitudes “manifiestamente infundadas”. Recientemente se han inaugurado otros 3 centros para extranjeros ilegales en Brujas, Huy y Merksplas. En principio, la retención en estos centros está limitada a menos de 2 meses.

Aquellos que pasan con éxito la entrevista preliminar son trasladados al “Petit Château”, un centro de tránsito en pleno centro de Bruselas, antes de ser enviados a uno de los 12 centros que la Cruz Roja tiene en Bélgica. El “Petit Château” puede albergar a un máximo de 500 personas y los centros de la Cruz Roja tienen una capacidad total para 1.800. Según Amnistía Internacional, en mayo de 1995 existían 78 zonas de tránsito en Francia, casi todas ellas en puertos y aeropuertos, aunque también en estaciones de trenes internacionales. En estas zonas pueden estar detenidos 3 tipos de ciudadanos extranjeros:

–aquellos que carecen de visado, garantías de vuelta y/o medios económicos suficientes; aquellos que, según la Policía del Aire y las Fronteras francesa, representan una amenaza

para la seguridad nacional, incluidas las personas a las que se les ha prohibido la entrada en territorio francés con anterioridad o se les ha dictado una orden de expulsión;

–personas registradas en la base de datos de la Unión Europea como una amenaza a la seguridad nacional y a las relaciones internacionales de un país firmante del Acuerdo de Schengen.

En Francia, la detención en un centro de tránsito puede incluso extenderse a todo el tiempo que dure el proceso para determinar si su solicitud está justificada o manifiestamente infundada. La policía de fronteras abre el expediente inicial, que es enviado al Ministerio del Interior. Después de esto, un funcionario de Demandas de Asilo en Frontera (DAF), un departamento del Ministerio de Asuntos Exteriores, entrevista al solicitante y valora el caso.

El Ministerio de Asuntos Exteriores emite un dictamen, que es enviado al Ministerio del Interior para que decida. Aquellos solicitantes que hayan tenido suerte podrán abandonar la zona de tránsito y pisar suelo francés, en posesión de un salvoconducto con el cual podrán iniciar el largo procedimiento que deberán seguir antes de que se les otorgue el estatuto de refugiado.

Si el dictamen es negativo, el solicitante rechazado permanece en tránsito pendiente de expulsión, lo que no debería durar más de 20 días. Los solicitantes deberían ser informados de sus derechos y obligaciones y, si es necesario, deberían disponer de un intérprete. Los detenidos pueden comunicarse con su abogado o con cualquier otra persona, y tienen completa libertad para abandonar Francia en cualquier momento.

Un decreto del 2 de mayo de 1995 rige el acceso de los representantes del ACNUR y del personal de otras organizaciones humanitarias a las zonas de tránsito francesas. El representante del ACNUR, y las personas que designe, podrán obtener autorizaciones individuales para acceder a estas zonas, renovables cada año por el Ministerio del Interior, tras consulta con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El representante del ACNUR puede celebrar reuniones con los responsables de la administración a cargo del control fronterizo, así como con los solicitantes de asilo detenidos en tránsito. Estas entrevistas pueden llevarse a cabo en privado. El decreto estipula que el ACNUR y el Ministerio del Interior decidirán conjuntamente cuál será la asiduidad de dichas visitas, a fin de permitir “el ejercicio efectivo de los deberes del Alto Comisionado en relación con los refugiados”.

Organizaciones como Francia Tierra de Asilo, el Colegio de Abogados de Francia, la Liga para los Derechos Humanos y Amnistía Intencional no disfrutan de tantos privilegios. Las autorizaciones sólo se conceden a 5 representantes por agencia. Cada uno puede visitar únicamente las zonas de espera una vez cada 3 meses. Pueden llevar a cabo entrevistas individuales con los detenidos, pero lo hacen bajo la supervisión de un oficial de la policía de fronteras. Sólo un representante de una organización puede entrar en las zonas de espera en un día dado.

Los representantes de ANAFE alegan que al restringir a 5 el número de personas autorizadas por cada organización, el decreto podría terminar por transformar al personal en “vendedores ambulantes que deben recorrer toda Francia visitando cientos de zonas de tránsito”. Dicen que la restricción perjudica a las organizaciones más pobres, que tienen menos personal, y que niega el espíritu de la ley y los debates parlamentarios que la precedieron cuando se sugirió que debería permitirse una presencia real de las organizaciones humanitarias en las zonas de tránsito. En su lugar, únicamente se les concede el derecho a llevar a cabo visitas de observación trimestrales.

Un miembro del personal de Amnistía Internacional añade que el decreto “da derecho a una entrevista con el representante de ACNUR sólo a aquellos detenidos en la zona de tránsito que han pedido la admisión como solicitantes de asilo. Pero los extranjeros a veces tienen dificultades para expresar su solicitud de asilo. Otros pueden estar tratando de modificar su condición legal. Cualquiera de ellos puede beneficiarse del contacto con el ACNUR”.

Francis Kpatindé